

MIGUEL VAGUER

**CARTAS CONTRA ALVAR GÓMEZ**

Equipo CEDCS

[info@cedcs.eu](mailto:info@cedcs.eu)

Colección: Archivos Mediterráneo, Juego del legajo 467  
Fecha de Publicación: 28/04/2017  
Número de páginas: 55  
I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

**Archivo de la Frontera: Banco de recursos históricos.**  
Más documentos disponibles en [www.archivodelafrontera.com](http://www.archivodelafrontera.com)



**Licencia Reconocimiento – No Comercial 3.0 Unported.**

El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial.

El *Archivo de la Frontera* es un proyecto del **Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias Sociales (CEDCS)**, bajo la dirección del Dr. Emilio Sola.

[www.cedcs.org](http://www.cedcs.org)  
[info@cedcs.eu](mailto:info@cedcs.eu)

## Descripción

---

### Resumen:

Siete espléndidas cartas de Miguel Vaguer a Cobos y al emperador Carlos sobre su visita a Bona y la Goleta, en donde se nota su importancia en la organización de abastecimientos de la armada y de las fortalezas fronterizas, con el control de la fabricación de bizcocho incluido, o el control sobre la calidad de la pólvora.

### Palabras Clave

Trigo, bizcocho, pólvora, comercio, precios, sacas de trigo, abastecimientos, Sicilia, Bona, Goleta, fortalezas, armada,

### Personajes

Carlos V, Solimán, Francisco de los Cobos, Fernando de Gonzaga, Andrea Doria, Francisco Duarte, Francisco de Alarcón, Jairedín Barbarroja, duque de Sessa, Secretario Ledesma, virrey de Cerdeña, Francisco Duarte, Francisco de Tobar, Alvar Gómez el Zagal, Martín Pérez de Idiáquez, Pedro de Zuazo, Rodrigo de Cervantes, Jerónimo Ortiz, Pero Gómez de Herrera, Francisco de la Chica, Martín Niño, Bartolomé de Robledo, Francisco Sánchez, Dr. Vaguer inquisidor en Toledo, Jorge Doria, Capitán Hernando de Vargas Sedano, Ingeniero Ferramolin, -Capitán Guevara, Jacobo Abba, Don Cola de Bolonia, Barbarroja, Rey de Túnez,

## Ficha técnica y cronológica

---

- **Tipo de Fuente:** manuscrito
- **Procedencia:** Archivo General de Simancas
- **Sección / Legajo:** Estado, legajo 467, docs. 18 a 24.
- **Tipo y estado:** carta
- **Época y zona geográfica:** Mediterráneo, siglo XVI
- **Localización y fecha:** Mesina y Palermo, enero a julio de 1539
- **Autor de la Fuente:** Miguel Vaguer

## LAS CARTAS DE MIGUEL VAGUER DE 1539, UNA OBRA MAESTRA DE INFORMACIÓN INTERESADA

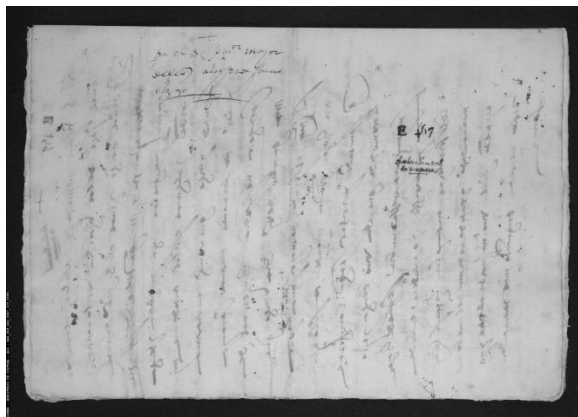
La serie de cartas del en este tiempo muy poderoso oficial regio en Sicilia Miguel Vaguer, que se muestra a sí mismo como servidor real desde hace 22 años entonces, o sea desde 1517, desde los primeros años del reinado de Carlos I por lo tanto, son una muestra elocuente de la literatura epistolar cortesana plena de autobombo y, en este caso, interesada en el hundimiento de un declarado enemigo del poderoso oficial regio, Alvar Gómez de Horozco, el Zagal, al que él procura llamar siempre en sus texto Álvaro Gómez, con un cierto retintín sin duda que no alcanzo a interpretar bien. Todos los perfiles más negativos suyos que puede destacar, los resalta, todos sus valores los procura diluir. Y en cuanto puede magnifica sus desacatos y pide para él las máximas penas que se deben dar a alguien que hubiera cometido un crimen de lesa majestad, como la pena de muerte y de incautación de bienes y derrocamiento de su solar...

Del abundante panorama humano de aquellas fronteras, aquí, en este pequeño repertorio de las cartas de Vaguer, aparece una estupenda representación que enumeramos:

- Francisco de los Cobos, comendador mayor de León y uno de los destinatarios fundamentales de toda esta correspondencia.
- La hija de Francisco de los Cobos, que acaba de casarse con el duque de Sessa.
- Secretario cortesano Ledesma
- El virrey de Sicilia, Fernando Gonzaga
- Andrea Doria, príncipe de Malfi
- El virrey de Cerdeña,
- Francisco Duarte,
- Francisco de Tobar,
- Alvar Gómez el Zagal,
- Martín Pérez de Idiáquez, contador de la Goleta
- Pedro de Zuazo, apoderado de Idiáquez
- Rodrigo de Cervantes, contador de la Goleta
- Jerónimo Ortiz, municionero de la Goleta
- Francisco de Alarcón, contador de Bona
- Un hijo suyo, artillero en Bona.
- Pero Gómez de Herrera, notario de Bona
- Francisco de la Chica, capitán ajusticiado por Alvar Gómez
- Martín Niño, visitador general en ese momento en la Goleta.
- Bartolomé de Robledo, contador en Bona visitando las cuentas.
- Francisco Sánchez, abad de Parco, recién muerto, y cuyo beneficio vacante Miguel Vaguer pide para su hermano el Dr. Vaguer, inquisidor en Toledo.
- Jorge Doria, al frente de las ocho galeras enviadas de Sicilia a Bona
- Capitán Hernando de Vargas Sedano,
- Ingeniero Ferramolín,
- Capitán Guevara
- Maestre racional en Sicilia Jacobo Abba
- Don Cola de Bolonia, oficial regio en Sicilia
- Barbarroja, en el telón de fondo del momento su amenaza.
- El Rey de Túnez.

## 1 y 2 UN BORRADOR Y UNA CARTA DE VAGUER AL COMENDADOR COBOS, MUY MEDITADA

AGS, Estado, legajo 467, doc. 23  
1539, 22 de enero, (Mesina). Al comendador mayor, parece de Vaguer.  
Arranque igual al doc. 20 de 1 de febrero, parece un borrador previo a esa  
carta. 7pp., letra más informal, parece autógrafa de Vaguer.



+

Ill[ustrisi]mo mi señor:

[Tachado: Bien creo que V.Illma.]

Porque como a criado \y servidor aficionado/ de V.II[ustrisim]a desde XXII \años/ a esta parte me compete parte del alegría de V.III[ustrisi]ma S[eñoría] y mercedes que he recibido en saber el casamiento del Ill[ustrisi]mo S[eñ]or Duque de Sessa [tachado, con su hija], plegue a Dios les dexé gozar por muchos años y V.III[ustrisim]a S[eñoría] se vea aguelo y visaguelo dellos con la felicidad quel corazón de V. III[ustrisim]a S[eñoría] se desea y yo como criado amigo de la casa.

Ill[ustrisi]mo señor , quanto a lo demás de lo que toca a mi cargo por no dar tedio a V. Ill. S. en reysterar una misma cosa de lo que scribo a su Magt. me remito \a lo scrito y a lo q[ue] depuse .../ ad aquellas, y asta oy en lo que toca a lo de la vesita de la Goleta, no se me a respondido y cumpliría al ser[vici]o de Su Magt, se me responda y mande que el alcance que se haze a Martín Pérez de Idiáquez, pagador de d[ic]ha fortaleza y a Pedro de Çuaço como a su procurador, les aga pagar y aquellos senbien luego. **p.2** a la d[ic]ha fortaleza de la Goleta; y con lo que desso se sacara, mandándome que en las cuentas no se admita fletes de naves, pues Su Magt. les ha fecho su consignación, y nada es razón se tome la pas[¿cua?] de su mano, y p[ar]a effetuar estas cosas es menester Su Magt. scriba con todo favor que todo es menester en negociación de cobrar dineros.

Ill[ustrisi]mo s[eñ]or: aunq[ue] por otros [he] scrito a Su Magt. y a V.III[ustrisi]ma S. lo que a la fábrica y otras cosas de la fortaleza de la Goleta me ocorria avisar, [¿anilos.] de aquello digo esto que para el proveimiento de dicha fortaleza deste año bastarya

[tachón] con effecto haciendo cumplir primero los [XXXIII mil XXX et XXX] scudos que en Espanya se consignaron p[ar]a el anyo pasado que se cumplan luego, y para este anyo otros quinze mil más, y en este rei[n]o otros tantos pues para bastimentos casi son menester y es forçoso porveher les deste rey[n]o y esto desta man[er]a: mandar despedir dozientos soldados por forma que queden DCCC de guardia, que vastan a mi parecer, y más porque agora dio \al trabes cabe Trapana/ una galeota que nuevamente se havia armado \en Palermo/, que la otra y \los/ dos bergantines ya está bien en orden en la Goleta.

/p.3/

Que inbie a mandar Su Magt. que no se arme porq[ue] bastan p[ar]a de presente la galeota questa armada y dos bergantines; dicha galeota llevaba asta quatro mil duc[ado]s y DC [signo, escudos] asignados todos [tachado, porq] y la meta de la moneda yba en oro y la meta en plata en dos arquillos, las de la plata se alló y el horo no \se alla/ astaquí. Hazer se a diligencia en saber de[s]to y más en noviembre se havia inbiado con el bergantín 3.500 [signo, escudos]; fueron a salvamento y mi parecer fue que estos dineros senbiassen con el bergantín, ques muy bueno y no ocon galota nuevamente armada. No fuy creydo.

A me mandado el S. Visorey que proveha d[ic]ha fortaleza de mil g[uinta?] de vy[zcocho] y CCC botas de vino. Anse de buscar fiadas; aré todo mi efueço que se effetue.

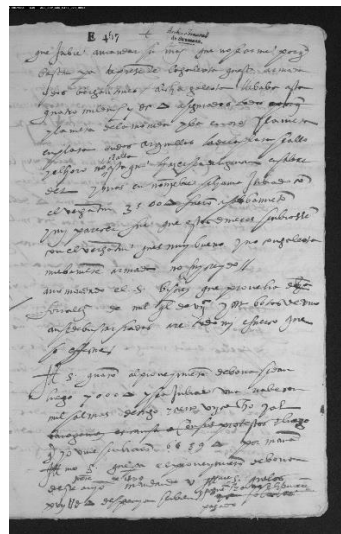
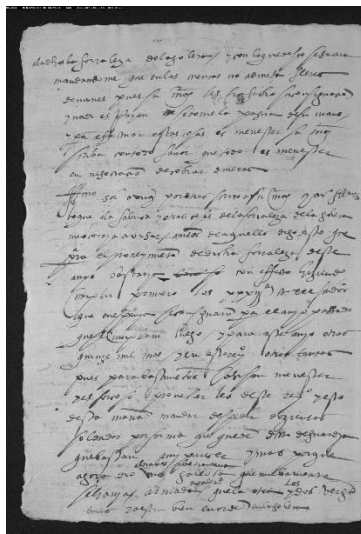
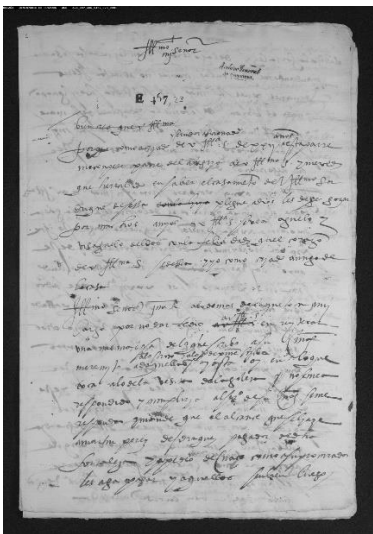
Ill[ustre] S., quanto al proveimiento de Bona, se dan luego 7000 [signo, escudos] y se a inbiado una nave con mil salmas de trigo y cierto vucococho y al [tachado, varo Gomes es causa con sus protestos]; luego q[ue] yo vine senbiaron 6689 [signo, escudos] por man[er]a, Ill[ustisi]mo S., que p[ar]a el proveimiento de Bona deste anyo \de 1539/ mandando V.Ill[ustrisi]ma S. que los XVII[signo, mil] D [signo, escudos] despanya s[e] libren \y paguene ... oviere pasado/ /p.4/ y con solo lo questa consignado en este rey[n]o porque a menos de los alcances que creo se aran al pagador y Albar Gómez porque mes notorio que el vino y lo demás se a contado a los soldados dos vezes más de lo que se les a costado en este rei[n]o, [tachado, digo] digo que Su Magt. a fecho tres otros consignaciones a menos de los XVII[signo, mil] D [signo, escudos], ocho mil más por lo que no cumplió el rey de Túnez de los parias y dos mil [signo, escudos] de los mantenimientos de respectos y otros dos mil más que por otros memoriales están consignados y más seys mil scudos para repartir a la gente q[ue] su Magt. mandó despedir y estos todos están despedidos de Bona y de la Goleta, que no ay soldado ninguno dellos y llevan sus papeles en las mangas por forma que por marecer que no se carga cosa ninguna p[ar]a Bona de nuevo en este rey[n]o solo basta inbiarme a mandar que todas los susodichos partidos es la voluntad de Su Magt. proveha a la d[ic]ha fortaleza y todo lo demás questá consignado en este rey[no].

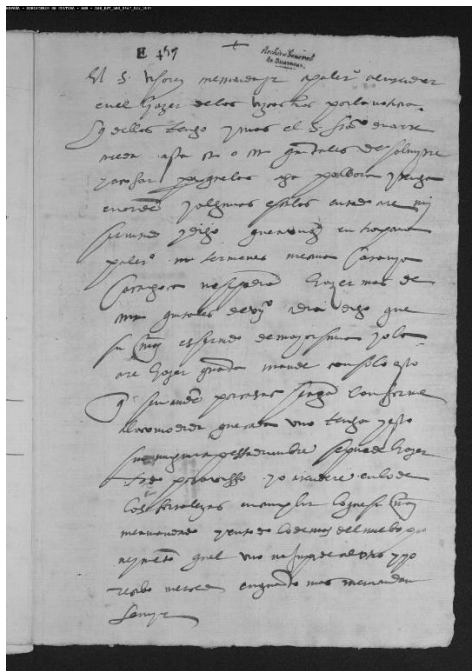
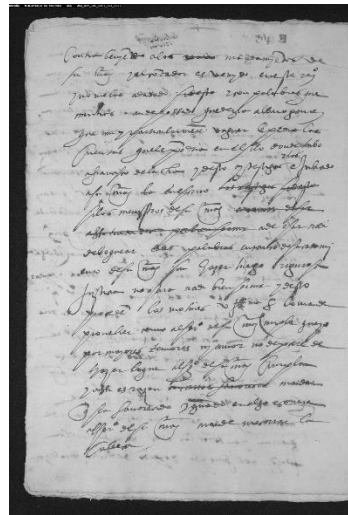
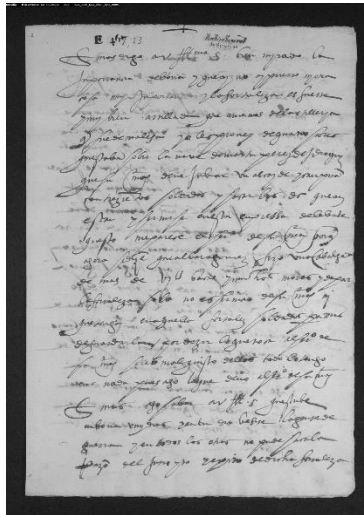
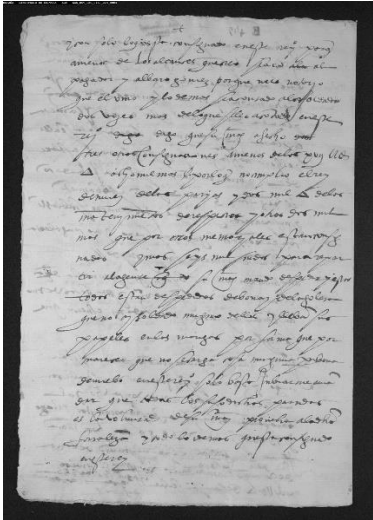
/p.5/ + Más digo a V. Ill[ustrisi]ma S., bien mirado la importancia de Bona, y que ay no ay puerto ni otra cosa muy importante y la fortaleza es fuerte y muy bien artillada que a menos de la artillería que fue de Málaga yo les proveí de quatro sacres questaban sobre la nave de Martín Pérez de Idiáquez, que su Magt. debe inbiar un alcayde y canpitán [sic?] con trezientos soldados y sacar los DC que ay están y servirse en esta empresa de Levante, questo me p[ar]ece el ser[vici]o de Su Magt. porq[ue] agora se dize que Albaro Gómez fizo una cabalgada de más de VI [signo, mil] bacas y muchos moros y dexar la fortaleza solo no es servicio de Su Magt. ni que tenga en aquella fortaleza soldados

p[ar]a más de guardarla; por dezir lo que toca al ser[vici]o de Su Magt. seré lo malquisto dellos; todo lo tengo en nada pues ago lo que devo al ser[vici]o de Su Magt. E más ago saber a V. Ill[ustisima] S., questube en Bona VIII días y en un día besite la gente de guerra y en todos los otros no pude sacala razón del [introito reparo?] de dicha fortaleza **p.6** contrabenyendo a los [tachado, reales] mandamientos de Su Magt. y el contador es venido en este rey[n]o y no me los a dadado [sic] [tachado, si desto] e con palabras que mychos an depossado que dezía Albaro Gómez que muy particularmente Vaguer le pedía las cuentas que le pondría en el filo donde tubo a Francisco de la Cha, y desto oy testigos; \ellos/ e inbiado a Su Magt. [tachado, lo] eu escrito [tachado, los testigos... destos] si \a/ los ministros de Su Magt. [tachado, avemos de ser assi tratador por bien sermr] a de osar nadie de boquear tales palabras en tanto de saca miento de su Magt. sin hazer luego rigurosa instruccion no osara [¿nada bien verme?] y desto proceden los motines. V.Ill[uestrisi]ma S. lo mande proveer como al ser[vici]o de Su Magt. cumple, que yo por mayores temores ni amor no dexaré de hazer lo que al s[ervici]o de Su Magt. cumpla y assi es razón [tachado, con cartas favorecer] mandar q[ue] sea favorecido y quando en algo esediere al ser[vici]o de Su Magt. mándeme cortar la cabeza.

**p.7**

+ El S. Visorey me manda yr a Paler[m]o a entender en el hazer de los vizcochos por la noticia q[ue] dellos tengo y más el S. Fran[cis]co Duarte me da asta CC o CCC quintales de solnytre y açofar p[ar]a que los aga pólvora y tenga en orden, y algunas escalas; en todo are mi servicio y digo que a V.Magt. en Trapana, Paler[m]o, Termanes, Mecina, Catanya, Caragoça no se podrán hazer más de CCCC quintales de vy[zcoch]o a día, digo que Su Magt. es servido de mayor suma, yo la aré hazer quanta mande con solo esto q[ue] se mande por casas se agan conforme a la comodida[d] que cada uno tenga, y esto sin ninguna pesadumbre se puede hazer todo por acaso, yo atenderé en lo de las fortalezas en cumplir lo que Su Magt me a mandado y en todo lo demás del nuevo proveimiento quel uno no inpide al otro, y yo recibo merced en quanto más me mandan servir.





ENSAYO DE ACTUALIZACIÓN:

+  
Ilustrísimo mi señor:

Introducción retórica y clientelar de  
felicitación por el matrimonio de la hija de  
Cobos con el duque de Sessa

Porque como a criado y servidor aficionado de Vuestra Ilustrísima desde 22 años a esta parte me compete parte del alegría de Vuestra Ilustrísima Señoría y mercedes que he recibido en saber el casamiento del Ilustrísimo Señor Duque de Sessa, plegue a Dios les deje gozar por muchos años, y Vuestra Ilustrísima Señoría se vea agüelo y bisagüelo de ellos con la felicidad que el corazón

de Vuestra Ilustrísima Señoría se desea, y yo como criado amigo de la casa.

**Que pague el pagador Martín Pérez de Idiáquez y su apoderado Pedro de Zuazo con el alcance que se envíe a la Goleta**

Ilustrísimo señor, cuanto a lo demás de lo que toca a mi cargo, por no dar tedio a Vuestra Ilustre Señoría en reiterar una misma cosa de lo que escribo a su Majestad, me remito a lo escrito y a lo que depuse [en las anteriores], y hasta hoy; en lo que toca a lo de la visita de la Goleta, no se me ha respondido, y cumpliría al servicio de Su Majestad se me responda y mande que el alcance que se hace a Martín Pérez de Idiáquez, pagador de dicha fortaleza, y a Pedro de Zuazo como a su procurador, les haga pagar, y aquellos se envíen luego a la dicha fortaleza de la Goleta; y con lo que de eso se sacara, mandándome que en las cuentas no se admita fletes de naves, pues Su Majestad les ha hecho su consignación, y nada es razón se tome la pas[¿cua?] de su mano; y para efectuar estas cosas es menester Su Majestad escriba con todo favor, que todo es menester en negociación de cobrar dineros.

**Que se cumpla luego el dinero que se consignó de España para el año pasado, más quince mil escudos para este año y otros tantos en este reino**

Ilustrísimo señor: aunque por otros he escrito a Su Majestad y a Vuestra Ilustrísima Señoría lo que a la fábrica y otras cosas de la fortaleza de la Goleta me ocurría avisar, [además] de aquello digo esto, que para el proveimiento de dicha fortaleza de este año bastaría con efecto, haciendo cumplir primero los 33.330 escudos que en España se consignaron para el año pasado que se cumplan luego, y para este año otros quince mil más; y en este reino otros tantos, pues para bastimentos casi son menester y es forzoso proveerles de este reino.

**Despedir doscientos soldados, y que queden 800 que son suficientes**

Y esto de esta manera: mandar despedir doscientos soldados por forma que queden 800 de guardia, que bastan a mi parecer, y más porque ahora dio al través cabe Trapaná una galeota que nuevamente se había armado en Palermo, que la otra y los dos bergantines ya está bien en orden en la Goleta.

**Dinero enviado a la Goleta y sus problemas**

Que envíe a mandar Su Majestad que no se arme porque bastan para de presente la galeota que está armada y dos bergantines; dicha galeota llevaba hasta cuatro mil ducados y 600 escudos asignados todos, y la meta de la moneda iba en oro y la mitad en plata en dos arquillos;

las de la plata se halló y el oro no se halla hasta aquí.  
Hacer se ha diligencia en saber de esto; y más, en noviembre se había enviado con el bergantín 3.500 escudos; fueron a salvamento, y mi parecer fue que estos dineros se enviasen con el bergantín, que es muy bueno, y no con galeota nuevamente armada. No fui creído.

### Bizcocho y vino para la Goleta

Ha me mandado el señor Virrey que provea dicha fortaleza de mil quintales de bizcocho y 300 botas de vino.  
Hanse de buscar fiadas. Haré todo mi esfuerzo que se efectúe.

### Sobre abastecimiento de Bona, y acusación de aumentar precio del vino a los soldados

Ilustre señor, cuanto al proveimiento de Bona, se dan luego 7000 escudos, y se ha enviado una nave con mil salmas de trigo y cierto bizcocho...; luego que yo vine se enviaron 6.689 escudos, por manera, Ilustrísimo Señor, que para el proveimiento de Bona de este año de 1539, mandando Vuestra Ilustrísima señoría que los 17.500 escudos de España se libren y paguen [lo que hubiere del pasado] y con solo lo que está consignado en este reino; porque ha menos de los alcances que creo se harán al pagador y Albar Gómez, porque me es notorio que el vino y lo demás se ha contado a los soldados dos veces más de lo que se les ha costado en este reino.

Digo que Su Majestad a hecho tres otras consignaciones a menos de los 17.500 escudos, ocho mil más por lo que no cumplió el rey de Túnez de los parias y dos mil escudos de los mantenimientos de respectos, y otros dos mil más que por otros memoriales están consignados, y más seis mil escudos para repartir a la gente que su Majestad mandó despedir; y estos todos están despedidos de Bona y de la Goleta, que no hay soldado ninguno de ellos, y llevan sus papeles en las mangas..., por manera que no se carga cosa ninguna para Bona de nuevo en este reino; solo basta enviarme a mandar que todos los susodichos partidos es la voluntad de Su Majestad provea a la dicha fortaleza y todo lo demás que está consignado en este reino.

### Sobre Bona, con sus insidias explicitadas sobre Alvar Gómez

Más digo a Vuestra Ilustrísima señoría, bien mirado la importancia de Bona, y que ahí no hay puerto ni otra cosa muy importante, y la fortaleza es fuerte y muy bien artillada, que a menos de la artillería que fue de Málaga yo les proveí de cuatro sacres que estaban sobre la nave de Martín Pérez de Idiáquez, que su Majestad debe enviar un alcaide y capitán con trescientos soldados, y sacar los 600 que ahí están y servirse en esta empresa de Levante; que esto me parece el servicio de Su Majestad.

Porque ahora se dice que Álvaro Gómez hizo una cabalgada de más de 6.000 vacas, y muchos moros; y dejar la fortaleza sola no es servicio de Su Majestad, ni que tenga en aquella fortaleza soldados para más de guardarla; por decir lo que toca al servicio de Su Majestad, seré lo malquisto de ellos; todo lo tengo en nada, pues hago lo que debo al servicio de Su Majestad.

Y más hago saber a Vuestra Ilustrísima señoría, que estuve en Bona ocho días, y en un día visité la gente de guerra, y en todos los otros no pude sacar la razón del [balance económico] de dicha fortaleza, contraviniendo a los mandamientos de Su Majestad. Y el contador es venido en este reino y no me los ha dado; y con palabras que muchos han depuesto que decía Álvaro Gómez *que muy particularmente Vaguer le pedía las cuentas, que le pondría en el filo donde tuvo a Francisco de la Chica;*

Y de estos oí testigos; y los he enviado a Su Majestad en escrito, si a los ministros de Su Majestad ha de osar nadie de boquear tales palabras en tanto desacatamiento de su Majestad, sin hacer luego rigurosa instrucción, no osara [nadie bien verme]. Y de estos proceden los motines.

#### Protestas de fidelidad y bien hacer

Vuestra Ilustrísima señoría lo mande proveer como al servicio de Su Majestad cumple, que yo por mayores temores ni amor no dejaré de hacer lo que al servicio de Su Majestad cumpla; y así es razón mandar que sea favorecido; y cuando en algo excediere al servicio de Su Majestad, mándeme cortar la cabeza.

#### Encargo del Virrey de Sicilia de hacer bizcocho y exhibición de su eficacia y conocimiento

El señor Virrey me manda ir a Palermo a entender en el hacer de los bizcochos por la noticia que de ellos tengo; y más, el señor Francisco Duarte me da hasta 200 o 300 quintales de salnitro y [azufre] para que los haga pólvora y tenga en orden, y algunas escalas; en todo haré mi servicio; y digo que a Vuestra Majestad en Trapani, Palermo, Termanes, Mesina, Catania, Siracusa no se podrán hacer más de 400 quintales de bizcocho a día, digo que Su Majestad es servido de mayor suma, yo la haré hacer cuanta mande, con solo esto: que se mande por casas se hagan conforme a la comodidad que cada uno tenga, y esto sin ninguna pesadumbre se puede hacer todo por acaso; yo atenderé en lo de las fortalezas en cumplir lo que Su Majestad me ha mandado y en todo lo demás del nuevo proveimiento, que el uno no impide al otro, y yo recibo merced en cuanto más me mandan servir.

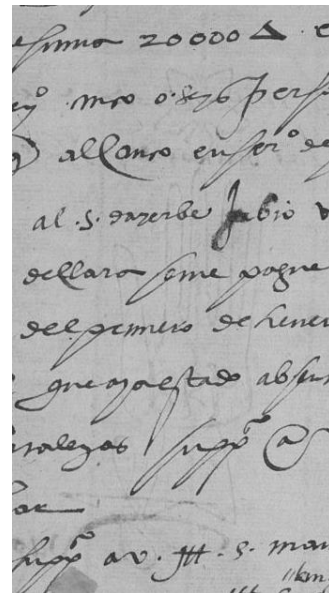
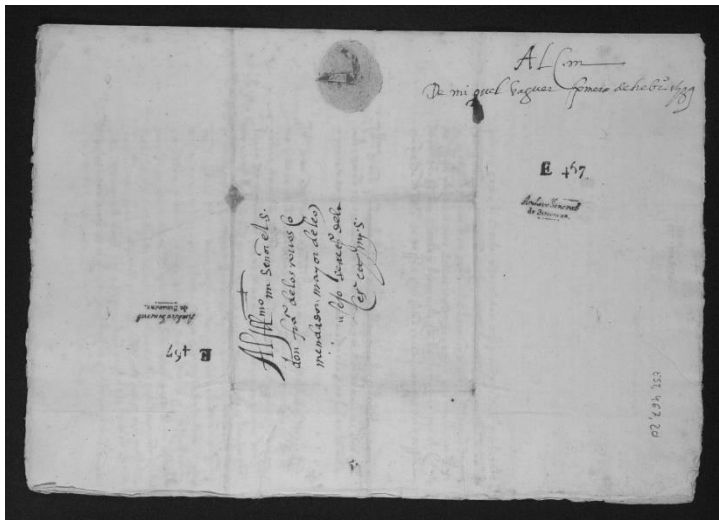
## 2 LA CARTA

La carta en limpio, fechada unos días después del borrador anterior, cambia bastante el estilo, se hace más concisa en la información y más contenida en lo referente a Alvar Gómez, aunque no perdona la ocasión de desacreditarle.

AGS, Estado, legajo 467, doc. 20

1539, 1 de febrero, Mesina. Miguel Vaguer al comendador mayor. Tono personal de confianza, felicitación por matrimonio, visita a la Goleta, etc. 6pp., buena letra, última autógrafa con buena letra.

\*\*\*\*\*



Marca de agua, mano y flor

+

Ill[ustrísi]mo mi señor:

Porque como a criado y servidor aficionado de V. Ill[ustr]e S. de beynte y dos años a esta parte me conpete parte de la alegría de V. Ill[ustrisi]ma S[eñoría] y merced q[ue] he reçivido en saber el casamiento del Ill[ustrisi]mo S[eñ]or Duque de Sessa, plegue a Dios a ellos les dexé gozar por muchos años y V. Ill[ustrisim]a S[eñoría] se bea abuelo y bisagüelo dellos con la felicidad que el coraçón de V. Ill[ustrisim]a S[eñoría] se dessea e yo como criado amigo de la casa.

Ill[ustrísi]mo señor, quanto a la visita de la Goleta, he enviado la relación particular, spero respuesta de Su Mat. para q[ue] se p[r]oçeda como me será mandado y por esto no ceso de azer en todo lo que me paresçe es s[er]vi[ci]o de Su Mat.

Ill[ustrisi]mo señor: aunq[ue] escribo a Su Mt. largo y me remito ad aqeulla, diré lo que me ocurre quanto a lo de la Goleta me paresçe serviçio de Su Mt. ynbiar a mandar q[ue] se despidan dozientos soldados; y pues la una galeota dio al través, que no se arme otra

porque rrebastá una q[ue] ay y dos bergantines de ordinario; y con la d[ic]hagaliota y bergantines se puede ynbiar los d[ic]hos dozientos soldados a este rreyno; o sii la armada obiese de yr sobre Sussa, entonces mandar, si antes no se sacan, se saquen; y esto digo porq[ue] la fortaleza está de cada día más fuerte, y más bien artilleada; y digo otra vez que me paresçe s[er]viçio de su Mt. pues los gastos ordinarios dan trabajo y aziendo esto Su Mat. y cumplido con la consinaçion d'España de los treinta e tres mill y trezi[ent]os e treinta escudos, consinar en España quinze mill para este año y ot[r]os quinze mill en este Reyno, q[ue] son treinta mill por todos, se podrán sustentar las d[ic]has fortalezas este año, pues Su Magt. a de cumplir con grandes gastos.

/p.2/

Más, Ill[ustrisi]mo señor, quanto a lo de Bona, enviar trezientos soldados d'España y un capitán y buen alférez basta para la guardia deaquella fortaleza, q[ue] de suyo es muy fuerte y de p[re]sente está muy artilleada; q[ue] demás de la q[ue] ha ydo de Málaga, les he ynbiado agora quatro sacres q[ue] estaban en la nabe del contador M[art]in P[é]re[s] de Ydiacays, q[ue] por mis ynstruciones se me mandó. Y para lo de Bona, cumplido ocn la consinaçion d'España q[ue] son diez y siete mill qui[nient]os escudos en este Reyno, se consinaron otros diez y syete mill e quinientos a una parte, y esos con el dinero q[ue] se ha ynbiado después q[ue] yo llegué, y los bastimentos y lo q[ue] agora se ynbia serán cumplidos de ynbiar la d[ic]ha suma sy con efeto se aze lo q[ue] el señor Bisorey agora me ha ordenado; y a menos desto todo lo q[ue] está consinado a la d[ic]ha fortaleza, quatro mill escudos para los bastimentos de respeto y ocho mill escudos en quenta de los q[ue] el Rrey de Túnes les había de dar y no los dio, y más seis mill escudos para los soldados q[ue] se despidieron de Bona, de los quales ni en Bona ni en la Goleta no ay uno; asy q[ue] estas tres partidas suman diez y ocho mill escudos. Y pues a estos no es menester sino mandar escribir al señor Visorey que por mi ha sabido Su Magt. q[ue] para el p[ro]veymiento de la Goleta falta alguna cosa y para el de Bona más de diez y ocho mill escudos q[ue]s la voluntad de Su Magt. q[ue] se cumplan todas las intenciones y consinaçiones y alcançes q[ue] se han hecho y se agan a qualesquier presonas en favor de las d[ic]has fortalezas, e yo tengo especial cargo y razón de todo lo que se ha ynbiado ad aquellas, y mande se me cumplan y esto si a V. Yll[ustrisim]a S[eñori]a paresçe con carta en my crençia para el señor Virrey y otra a los maestros rracionales q[ue] siempre aprovechan mucho; y porq[ue] beo q[ue]ste rreino está seco de dineros segund lo q[ue] sobrel carga, asy para los vixcochos como para lo demás de la armada, y trigos q[ue] han de ynbiar a Génoba, lo q[ue] más prontamente para el cumplimyento de lo q[ue] se ha de p[r]ober a las d[ic]has fortalezas es sy a Su Magt. y a V. Yll[ustrisi]ma S[eñori]a paresçe ynbiar poder al señor Bisorrey amplísimo para ampliar todos los oficios deste rreyno q[ue] yo como tuve por lo pasado cargo enesto de los ampliaciones atendiese a saber el valor de cada oficio q[ue] se ofresçe ampliar para hereero o tomar ayunto en él, siendo avil e suficiente y heziese rrelaçion al señor Visorey del valor en salario del ofiçio para q[ue] le diese el p[re]bilejo y le paresçiesse bien /p.3/ lo apuntado; y mi ynterbençion balrrá algunos millares de d[ucad]os porque se lo q[ue] balen todos los ofiçios deste rreyno porq[ue] tengo of[ic]io de Tasador y tengo las pandetes y sé cómo ellos lo acostumbran mercar y haré la relación más verdadera a Su ecelençia que nadi[e] porq[ue] entre ellos cada uno quiere ayudar a su amigo y naturaleza, y sy lo susod[ic]ho paresçierre bien a Su Magt. y a V. Ill[ustrisim]a S[eñori]a y q[ue] yo tenga cargo de informar al señor Visorrey del valor de cada oficio e yo tener la rrason dello que p[r]ocederá de las d[ic]has ampliaciones y su eçelencia con dezirle se ha de mandar q[ue] lo que p[r]oçediere de los d[ic]hos oficios no se toque

syno para el p[ro]beimyento de las d[ic]has fortalezas. Todo por aviso a V. Yll[ustrisim]a S[eñor]ía.

El señor Visorrey me manda yr a Palermo para ber los biscochos que se agan buenos, q[ue] si el trigo dieren bueno para ellos será mía la culpa sy no fueren bien acondicionados y más para cargar dos naves, la una para la Goleta con mill quintales de bizcocho y trezientas botas de vinos, y otra para Bona de trigo e vino y siete mill escudos. En todo ponrré la diligencia que conviene y me será posible y digo q[ue] quando a lo de los viscochos, como le escribo a Su Mad. En respuesta de la carta por la qual me manda q[ue] atienda en mirar q[ue] sean bien acondicionados que para hazerse spero t[iem]po quanto Su Magt. mandare ha de ser ynbiarme a mandar q[ue] a menos de los hornos hordinarios se agan por las casas se hará grande número; esto por aviso a V. Yll[ustrisim]a S[eñor]ía.

El señor Fran[cis]co Duarte me dexa horden q[ue] todo el salitre y çufre q[ue] se aga para llevar a Palermo y del aga pólvora de arcabus y de cañón, el qual salitre me dizen acá asta trezientos y cinquenta quin[tale]s poco más o menos, q[ue] todo está en horden y q[ue] la pólvora sea muy buena porq[ue] se lo q[ue] a de tener para ser bueno.

Asy q[ue], Yll[ustrisim]o S[eñor], en Palermo estoy para muchas cosas poder s[er]vir más q[ue] en otra parte del Rreyno y en fin todo el Reyno prende de Pal[er]mo el dinero y lo demás q[ue] para el p[r]oveym[en]to de las fortalezas, asy q[ue] digo, Yll[ustrisim]o Señor, q[ue] quanto más cosas me mandare Su Magt. y V. Yll[ustrisim]a S[eñor]ía /p. 4/ servir mayor me[rce]d rreçibo y V. Yll[ustrisim]a S[eñor]ía sea cierto q[ue] en lo q[ue] me será mandado por mi parte no abrá descuydo ni peresa en efetuarlo y rreçibiré muy creçida m[er]ce; en todo me favoreza V. Yll[ustrisim]a S[eñor]ía como syenpre pues nyngund bien he abido ni terné sino por mano de V. Yll[ustrisim]a S[eñor]ía.

Ill[ustrisim]o señor, en lo de las ynformaciones de Albaro Gómez, V. Yll[ustrisim]a S[eñor]ía sea servido prober como al serbiçio de Su Magt. cumple y de manera q[ue] nadi[e] tenga tan grand [posible, çserviçio] y dexa de cumplir los mandamientos de Su Magt. y amenazar sus oficiales q[ue] si esto se passa por disymulaçion nadi[e] ossará cumplir con el serviçio de Su Magt.

La galeota de Bona tan bien se perdió. Pesó me, mas me parece q[ue] Dios quiere acortar los gastos superfulos q[ue] los alcaydes quieren aumentar; a my me paresçe q[ue] pues Alvar Gómez la armó syn orden de Su Mat., q[ue] me mande Su Mat. q[ue] no se le admyta en la bisyta el d[ic]ho gasto de la galeota ni otros qualesquier q[ue] los d[ic]hos alcaydes fezieren por su motybo preçediendo la horden de su Magestad; y porq[ue] lo que escribo a Su Magestad me remito ad aquello y lo demás q[ue] por esta aviso a V. Yll[ustrisim]a S[eñor]ía lo mande prober como si lo escribiese a Su Magt., pues todo es uno. Y sup[li]co a V. Yll[ustrisim]a S[eñor]ía mande sem responda luego a todo y con duplicadas por el largo viaje q[ue] es. Y n[uest]ro señor la vida yll[ustrisim]a de V. Yll[ustrisim]

A S. acreçiente por muchos años con mayor est[a]do como su coraçon desea e yo como criado, de Meçina a XXX de fev[er]o 1539.

[Sigue postdata autógrafa:]

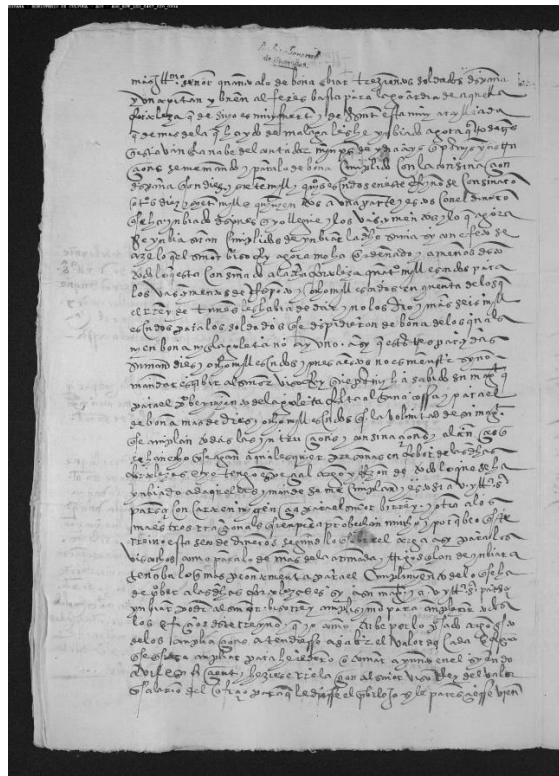
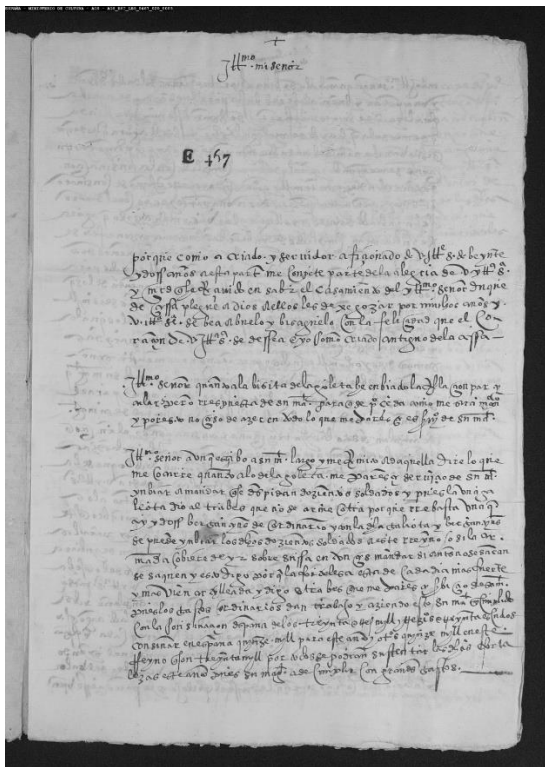
Oy se partió el S. Visorey para Tabormina porq[ue] está una jornada de Randaço, en donde stan los amotinados para procurar de concertarlos; merecen riguroso castigo, como más largamente lo scribo a Su Magt. Yo dixee a Su Ex[celenci]a el designio de la otra vez q[ue] Su Magt. me mandaba pedir a las personas facultosas enprestado y que **p. 5** lo puso por execución y se hazía muy bien, y en las pocas ciudades que me conferí en todas me dieron qual dos mil duc[ado]s quel mil y quinientos; y que tenya más de LX cartas de Su Magt. para aquel effecto, y le di una lista de Paler[m]o de todas las personas facultosas que suma 29.000 [signo, ducados] y en Mesina otra que suma 20.000 [signo, ducados]. El s[eñor] Visorey a inbiado por el rey[n]o cinco o seys personajes a este effecto, digo lo q[ue] alcanço en ser[vici]o de Su Magt.

Ill[ustrisi]mo s[eñor], al s[eñor] Darerbe inbio una cédula por la qual Su Magt. declara se me pague mi salario como por lo pasado del primero de henero del anio pasado no obstante que aya estado absente del rey[n]o en la vesita de las fortalezas. Supp[li]co a V. Ill[ustrisi]ma S. la mande despachar.

E más supp[li]co a V. Ill. S. mande a Ledesma se me inbie una cédula que V.LII.S. \le mandó/ de los CCL duc[ado]s que se me devian del primer viaje que quedó en poder del dicho Ledesma, que lo recibiré en mucha m[erced], que todo es menester segund se gasta en los largos caminos y poco sosiego que tengo y e habido.

Ill[uestre] s[eñor], me perdone mi prolijo acribir **p. 6** y n[uest]ro señor la vida y est[ad]o de V. Ill[ustrisi]ma S. acreciente por muchos anyos como su corazón desea de Mecina el primero de hebrero 1539.

De V. Ill[ustrisi]ma S[eñor]ía humil criado y servidor que las manos de V.S. besa, Mig[ue]l Vagner.





## ENSAYO DE ACTUALIZACIÓN:

+  
Ilustrísimo mi señor:

Introducción retórica y clientelar de  
felicitación por el matrimonio de la hija de  
Cobos con el duque de Sessa

Porque como a criado y servidor aficionado de Vuestra Ilustre señoría de veintidós años a esta parte me compete parte del alegría de Vuestra Ilustrísima Señoría y merced que he recibido en saber el casamiento del Ilustrísimo Señor Duque de Sessa, plegue a Dios a ellos les deje gozar por muchos años, y Vuestra Ilustrísima Señoría se vea abuelo y bisagüelo de ellos con la felicidad que el corazón de Vuestra Ilustrísima Señoría se desea, y yo como criado amigo de la casa.

Se remite a relación particular enviada de su  
visita a la Goleta

Ilustrísimo señor, cuanto a la visita de la Goleta, he enviado la relación particular; espero respuesta de Su Majestad para que se proceda como me será mandado, y por esto no ceso de hacer en todo lo que me parece es servicio de Su Majestad.

Una galeota y dos bergantines bastan para  
mandar despedir doscientos soldados

Ilustrísimo señor: aunque escribo a Su Majestad largo y me remito a aquella, diré lo que me ocurre; cuanto a lo de la Goleta me parece servicio de Su Majestad enviar a mandar que se despedidan doscientos soldados; y pues la una galeota dio al través, que no se arme otra porque basta una que hay y dos bergantines de ordinario; y con la dicha galeota y bergantines se puede enviar los dichos doscientos soldados a este reino.

Consignación de 30.000 escudos por año

O si la armada hubiese de ir sobre Sussa, entonces mandar, si antes no se sacan, se saquen; y esto digo porque la fortaleza está de cada día más fuerte, y más bien artillada; y digo otra vez que me parece servicio de su Majestad pues los gastos ordinarios dan trabajo, y haciendo esto Su Majestad, y cumplido con la consignación de España de los 33.330 escudos, consignar en España quince mil para este año y otros quince mil en este Reino, que son treinta mil por todos, se podrán sustentar las dichas fortalezas este año, pues Su Majestad a de cumplir con grandes gastos.

Sobre abastecimiento de Bona, y  
consignación de 17.500 escudos al año

Más, Ilustrísimo señor, cuanto a lo de Bona, enviar trescientos soldados de España

y un capitán y buen alférez basta para la guardia de aquella fortaleza, que de suyo es muy fuerte y de presente está muy artillada; que además de la que ha ido de Málaga, les he enviado ahora cuatro sacres que estaban en la nave del contador Martin Péres de Ydiacáiz, que por mis instrucciones se me mandó. Y para lo de Bona, cumplido con la consignación de España, que son 17.500 escudos en este Reino, se consignaron otros 17.500 a una parte, y esos con el dinero que se ha enviado después que yo llegué, y los bastimentos, y lo que ahora se envía serán cumplidos de enviar la dicha suma si con efecto se hace lo que el señor Virrey ahora me ha ordenado.

Y a menos de estos, todo lo que está consignado a la dicha fortaleza, cuatro mil escudos para los bastimentos de respeto y ocho mil escudos en cuenta de los que el Rey de Túnez les había de dar y no los dio, y más seis mil escudos para los soldados que se despidieron de Bona, de los cuales ni en Bona ni en la Goleta no hay uno. Así que estas tres partidas suman diez y ocho mil escudos.

**Plan de amplios poderes para Miguel Vaguer sobre los oficios necesarios para el aprovisionamiento de aquellas plazas**

Y pues a estos no es menester sino mandar escribir al señor Virrey que por mí ha sabido Su Majestad que para el proveimiento de la Goleta falta alguna cosa y para el de Bona más de diez y ocho mil escudos, que es la voluntad de Su Majestad que se cumplan todas las intenciones y consignaciones y alcances que se han hecho y se hagan a cualesquier personas en favor de las dichas fortalezas; y yo tengo especial cargo y razón de todo lo que se ha enviado a aquellas, y mande se me cumplan. Y esto, si a Vuestra Ilustrísima Señoría parece, con carta en mi creencia para el señor Virrey, y otra a los maestros racionales, que siempre aprovechan mucho; y porque veo que este reino está seco de dineros según lo que sobre él carga, así para los bizcochos como para lo demás de la armada, y trigos que han de enviar a Génova, lo que más prontamente para el cumplimiento de lo que se ha de proveer a las dichas fortalezas es, si a Su Majestad y a Vuestra Ilustrísima Señoría parece, enviar poder al señor Virrey amplísimo para ampliar todos los oficios de este reino; que yo, como tuve por lo pasado cargo, en esto de los ampliaciones, atendiese a saber el valor de cada oficio que se ofrece ampliar para heredero o tomar ayunto en él, siendo hábil y suficiente, e hiciese relación al señor Virrey del valor en salario del oficio para que le diese el privilegio y le pareciese bien lo apuntado.

**Vaguer se presenta como Tasador hábil e interventor eficaz y fiel y pide para sí el control general de todo esto**

Y mi intervención valdrá algunos millares de ducados, porque sé lo que valen todos los oficios de este reino porque tengo

oficio de Tasador, y tengo las pandetes, y sé cómo ellos lo acostumbran mercar, y haré la relación más verdadera a Su excelencia que nadie; porque entre ellos cada uno quiere ayudar a su amigo y naturaleza, y si lo susodicho pareciere bien a Su Majestad y a Vuestra Ilustrísima Señoría, y que yo tenga cargo de informar al señor Virrey del valor de cada oficio, y yo tener la razón de ello, que procederá de las dichas ampliaciones; y su excelencia con decirle se ha de mandar que lo que procediere de los dichos oficios no se toque sino para el proveimiento de las dichas fortalezas. Todo por aviso a Vuestra Ilustrísima Señoría.

**Encargado por el virrey de Sicilia del control de la calidad del bizcocho para plazas y armada**

El señor Virrey me manda ir a Palermo para ver los bizcochos que se hagan buenos, que si el trigo dieren bueno para ellos será mía la culpa si no fueren bien acondicionados, y más para cargar dos naves, la una para la Goleta con mil quintales de bizcocho y trescientas botas de vinos, y otra para Bona de trigo y vino y siete mil escudos.

En todo pondré la diligencia que conviene y me será posible; y digo que, cuando a lo de los bizcochos, como le escribo a Su Majestad en respuesta de la carta por la cual me manda que atienda en mirar que sean bien acondicionados, que para hacerse espero tiempo cuanto Su Majestad mandare ha de ser enviarme a mandar que a menos de los hornos ordinarios se hagan por las casas, se hará grande número; esto por aviso a Vuestra Ilustrísima Señoría.

**Encargo de Francisco de Duarte para hacer pólvora, y alaba de nuevo su conocimiento, con protestas de eficacia y fidelidad**

El señor Francisco Duarte me deja orden que todo el salitre y azufre que se haga para llevar a Palermo, y de él haga pólvora de arcabuz y de cañón; el cual salitre me dicen acá hasta trescientos y cincuenta quintales, poco más o menos, que todo está en orden; y que la pólvora sea muy buena porque sé lo que ha de tener para ser bueno.

Así que, Ilustrísimo señor, en Palermo estoy para muchas cosas poder servir más que en otra parte del Reino, y en fin todo el Reino prende de Palermo el dinero y lo demás que para el proveimiento de las fortalezas; así que digo, Ilustrísimo Señor, que cuanto más cosas me mandare Su Majestad y Vuestra Ilustrísima Señoría servir, mayor merced recibo. Y Vuestra Ilustrísima Señoría sea cierto que en lo que me será mandado, por mi parte no habrá descuido ni pereza en efectuarlo, y recibiré muy crecida merced; en todo me favorezca Vuestra Ilustrísima Señoría como siempre, pues ningún bien he habido ni tendré sino por mano de Vuestra Ilustrísima Señoría.

**Sobre las informaciones de Alvar Gómez,  
sugiere incumplimientos y amenazas**

Ilustrísimo señor, en lo de las informaciones de Álvaro Gómez, Vuestra Ilustrísima Señoría sea servido proveer como al servicio de Su Majestad cumple, y de manera que nadie tenga tan gran [desacato] y deje de cumplir los mandamientos de Su Majestad, y amenazar sus oficiales, que si esto se pasa por disimulación, nadie osará cumplir con el servicio de Su Majestad.

**La galeota de Bona que se perdió, no es  
necesaria**

La galeota de Bona también se perdió. Pesó me, mas me parece que Dios quiere acortar los gastos superfluos que los alcaldes quieren aumentar; a mi me parece que, pues Alvar Gómez la armó sin orden de Su Majestad, que me mande Su Majestad que no se le admita en la visita el dicho gasto de la galeota, ni otros cualesquier que los dichos alcaldes hicieren por su motivo, precediendo la orden de su Majestad.

**Pide rápida respuesta, despedida y data**

Y porque lo que escribo a Su Majestad me remito a aquello y lo demás que por esta aviso a Vuestra Ilustrísima Señoría lo mande proveer como si lo escribiese a Su Majestad, pues todo es uno. Y suplico a Vuestra Ilustrísima Señoría mande se me responda luego a todo y con duplicadas por el largo viaje que es.

Y nuestro señor la vida Ilustrísima de Vuestra Ilustrísima Señoría acreciente por muchos años con mayor estado como su corazón desea y yo como criado,

de Mesina, a 30 de febrero, 1539.

[[Sigue postdata autógrafa:](#)]

**El Virrey a Taormina para concertar un  
motín en Randazzo, y toma prestado dinero  
de particulares facultosos**

Hoy se partió el señor Virrey para Taormina porque está una jornada de Randazzo, en donde están los amotinados, para procurar de concertarlos; merecen riguroso castigo, como más largamente lo escribo a Su Majestad.

Yo dije a Su Excelencia el designio de la otra vez, que Su Majestad me mandaba pedir a las personas facultosas emprestado, y que lo puso por ejecución y se hacía muy bien; y en las pocas ciudades que me conferí, en todas me dieron cual dos mil ducados, cual mil y quinientos; y que tenía más de 60 cartas de Su Majestad para aquel efecto; y le di una lista de Palermo de todas las personas facultosas, que suma 29.000 ducados, y en Mesina otra que suma 20.000 ducados.

El señor Virrey ha enviado por el reino cinco o seis personajes a este efecto; digo lo que alcanzo en servicio de Su Majestad.

**Reclama su salario a pesar de haber estado fuera del reino en la visita**

Ilustrísimo señor, al señor Darerbe envió una cédula por la cual Su Majestad declara se me pague mi salario, como por lo pasado, del primero de enero del año pasado, no obstante que haya estado ausente del reino en la visita de las fortalezas. Suplico a Vuestra Ilustrísima Señoría la mande despachar.

**Reclama una cédula de 250 ducados que tiene el secretario Ledesma del viaje anterior**

Y más suplico a Vuestra Ilustre Señoría mande a Ledesma se me envíe una cédula que Vuestra Ilustre Señoría le mandó de los 250 ducados que se me debían del primer viaje, que quedó en poder del dicho Ledesma, que lo recibiré en mucha merced, que todo es menester según se gasta en los largos caminos y poco sosiego que tengo y he habido.

**Despedida y data final**

Ilustre señor, me perdone mi prolijo escribir y nuestro señor la vida y estado de Vuestra Ilustrísima Señoría acreciente por muchos años como su corazón desea,

de Mesina, el primero de febrero, 1539.

De Vuestra Ilustrísima Señoría humil criado y servidor  
que las manos de Vuestra señoría besa,

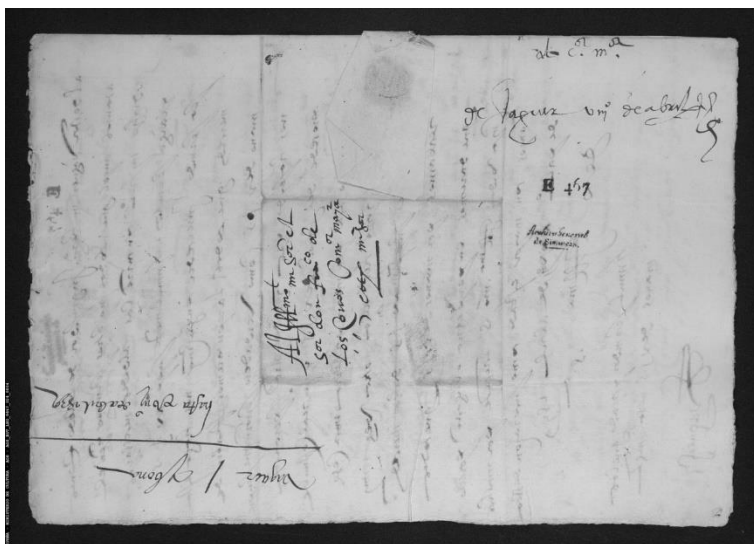
Miguel Vaguer.

A photograph of a handwritten document in Spanish. The text is written in a cursive script. The visible text includes "humil criado y servidor" and "que las manos de vuestra señoría besa". At the bottom, there is a signature that appears to be "Miguel Vaguer".

Autógrafo de Miguel Vaguer / Vagner...

### 3 OTRA CARTA DE PRIMAVERA

AGS, Estado, legajo 467, doc. 24  
1539, 8 de abril, Palermo. [Vaguer y Bona, hasta 18 de abril de 1539]. Vaguer  
al comendador mayor Cobos.  
3pp., letra puede que autógrafa.



+Ill.mo señor:

Por lo que escribo a Su Magt. verá V.S. lo que se ha fecho y faze en el proveimiento destas fortalezas de la Goleta y Bona y cómo el S. Visorey a determinado de inbiar a Bona VIII galeras con quatrocientos soldados p[ar]a socorrer aquella fortaleza de Bona al desastre que le ha suce[d]ido. Mándame ir con dichas galeras para que vea a ojo el danyo que dicha fortaleza a vecibido y para que la gente que a muerto el rey gane los pagos y sobre todo aga lo que viere más cumpla al ser[vici]o de Su Magt. y tome la razón y vesita de aquella fortaleza particularmente como su Magt. por su instrucción y mandamientos me manda, aunq[ue] la otra vez el s[eñor] Albaro Gómez me la defuyó [sic?] contraveniendo a los reales mandamientos de Su Magt. no sé lo que agora **/p.2/** ará. Pareceme que no querrá en ninguna man[er]a dar uenta de su administración y cumple mucho al s[er]vizi]o de su magt. que la dé el dicho Albaro Gómez y todos los otros oficiales, y que a los que contrabien[en] a los mandamientos de Su Magt. sean castigados, y a mi se me inbie mucho favor en todo porq[ue] quien toma cuenta con hazer restituyr lo que sea incorporado sabeles muy malo a las partes, y pues yo en todo sirvo con la limpieça y fidalidad que soy obligado, V.I.S. sea servido mandar que ad allá me venga todo el favor necessaryo de parte de Su Magt. en las cosas que tengo a cargo y en las mías propias por no dar tedio a V.I.S., no reytero lo que scribo a Su Magt., antes me remito ad aquello y V.I.S. lo aga ver y proveer como al s[e]rvi]zio de Su Magt. cumple y responderme a cada cosa como fuere el ser[vici]o de Su Magt.

Illmo. S., en este rey[n]o vaca la labadia del Parco por muerte de Fr[ncis]co Sánchea, y a Su Magt. por mis cartas supp[li]co sea servido hazer m[er]ced della **/p.3/** al doctor Vaguer, mi her[man]o Inquisidor de Toledo; e pues a tantos años que todos nosotros

servíamos y en el dicho mi her[man]o las calidades necessaryas y largos servitios humilmente supp[li]co a V.I.S. sea servido interceder con Su Magt. nos haba esta merced que todos la reputaremos recibir de mano de V.I.S. como verdadero señor que siempre nos ha seydo y es y toda n[uest]ra sperança procede del señor, de V.I.S. y su real costumbre y p[er]o yo ara por mar y por tierra nunca ceso de servir y mis her[ma]nos allá otra vez muy humilmente supp[li]co a B.I.S. dicha merced recibamos por manos de V.I.S., que todos quedaremos en perpetua obligación por ello, cuya vida Illmo. N[uest]ro señor acreciente por muchos anyos con mayor estado como su corazón desea, de Pal[erm]o a XVIII de abril 1539.  
De V. Illma. S<sup>a</sup>., humil servidor y criado que las manos de V.I.S. besa, Miguel Vaguer.

## ENSAYO DE ACTUALIZACIÓN:

+  
Ilustrísimo señor:

Va con ocho galeras de Sicilia a Bona con  
400 soldados y a hacer visita del estado en  
que está

Por lo que escribo a Su Majestad verá Vuestra Señoría lo que se ha fecho y hace en el proveimiento de estas fortalezas de la Goleta y Bona, y cómo el señor Virrey ha determinado de enviar a Bona ocho galeras con cuatrocientos soldados para socorrer aquella fortaleza de Bona al desastre que le ha sucedido. Mándame ir con dichas galeras para que vea a ojo el daño que dicha fortaleza ha recibido, y para que la gente que ha muerto el rey gane los pagos, y sobre todo haga lo que viere más cumpla al servicio de Su Majestad y tome la razón y visita de aquella fortaleza particularmente, como su Majestad por su instrucción y mandamientos me manda.

Invectivas y sospechas contra Alvar Gómez  
y alabanza del proceder y fidelidad propias

Aunque la otra vez el señor Álvaro Gómez me la defuyó o rehusó, contraviniendo a los reales mandamientos de Su Majestad, no sé lo que ahora hará.

Pareceme que no querrá en ninguna manera dar cuenta de su administración y cumple mucho al servicio de su Majestad que la dé el dicho Álvaro Gómez y todos los otros oficiales, y que a los que contravienen a los mandamientos de Su Majestad sean castigados, y a mí se me envíe mucho favor en todo, porque quien toma cuenta con hacer restituir lo que sea incorporado sabeles muy malo a las partes; y pues yo en todo sirvo con la limpieza y fidelidad que soy obligado, Vuestra ilustre señoría sea servido mandar que allá me venga todo el favor necesario de parte de Su Majestad en las cosas que tengo a cargo, y en las mías propias, por no dar tedio a Vuestra ilustre señoría, no reitero lo que escribo a Su Majestad, antes me remito a aquello;

y Vuestra ilustre señoría lo haga ver y proveer como al servicio de Su Majestad cumple, y responderme a cada cosa como fuere el servicio de Su Majestad.

**Mercedes que pide por sus servicios para su hermano, inquisidor en Toledo, y protestas clientelares de fidelidad**

Ilustrísimo señor, en este reino vaca la la abadía del Parco, por muerte de Francisco Sánchez, y a Su Majestad por mis cartas suplico sea servido hacer merced de ella al doctor Vaguer, mi hermano, Inquisidor de Toledo; y pues ha tantos años que todos nosotros servíamos, y en el dicho mi hermano [tiene] las calidades necesarias y largos servicios, humildemente suplico a Vuestra ilustre señoría sea servido interceder con Su Majestad nos haga esta merced, que todos la reputaremos recibir de mano de Vuestra ilustre señoría como verdadero señor que siempre nos ha sido y es; y toda nuestra esperanza procede del señor, de Vuestra ilustre señoría y su real costumbre; y pues yo, ora por mar y por tierra, nunca ceso de servir y mis hermanos allá, otra vez muy humildemente suplico a Vuestra ilustre señoría dicha merced recibamos por manos de Vuestra ilustre señoría, que todos quedaremos en perpetua obligación por ello.

**Despedida y data**

Cuya vida ilustrísima Nuestro señor acreciente por muchos años con mayor estado como su corazón desea,

de Palermo, a 18 de abril, 1539.

De Vuestra ilustrísima señoría humil servidor y criado que las manos de Vuestra ilustre señoría besa,

Miguel Vaguer.



4

**CARTA DEL VERANO A COBOS, PARALELA A LA SERIE DE CARTAS AL EMPERADOR**

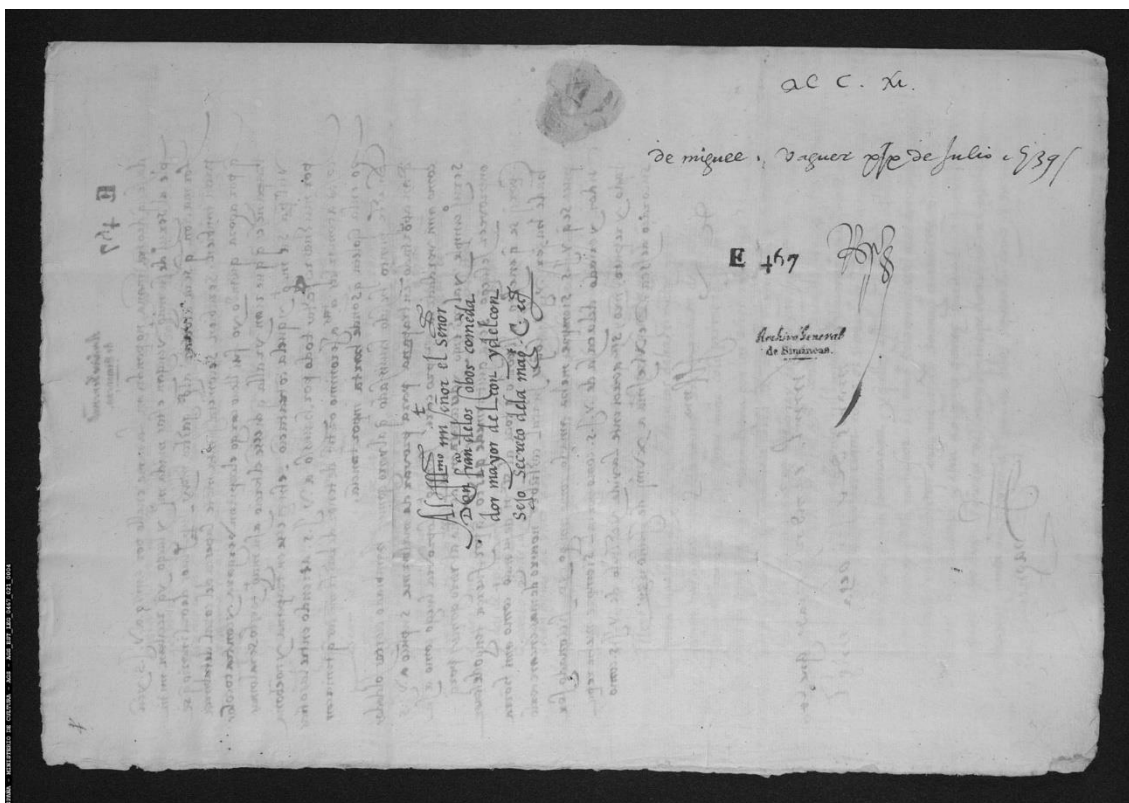
En estas cartas del verano, ya la invectiva de Vaguer contra Alvar Gómez es total, después del encontronazo entre ambos durante la visita que hizo a la fortaleza.

AGS, Estado, legajo 467, doc. 21

1539, 19 de julio, Mesina. Vaguer al comendador mayor. Desacatamiento de Alvar Gómez...

3pp. buena letra.

\*\*\*\*\*



+  
Illmo. Señor:

Por otras escripto a V.Illr.S. quanto me a ocurrido al servi[ci]o de Su Magt.; por esta solo será remitirme a lo q[ue] por las cartas de Su Magt. V.I.S. verá y por un traslado de su original sacado de las palabras q[ue] Álvaro Gómez me dixo en Bona, como a criado de Su Magt. y por su servi[ci]o, inbiado por el Visorey de Secilia con una carta, el traslado de la qual va con la p[rese]nte, y con la carta de Su Magt. y la d[e]l d[ic]ho señor Vissorey en la mano, hizo congregiar todos sus capitanes y oficiales e hizo llamar al señor Jorge Doria y a los señores capitanes Hernando de Bargas Sedano, Ferramolin,

y Guevara y a mi con ellos y en presencia de todos e con las d[ic]has cartas de Su Magt. y del d[ic]ho señor Vissorey dixo las palabras en d[ic]ho cartel contenidas y otras más q[ue] ellos no se acordaron para testificarlas, con el mayor desacatami[ent]o y audacia q[ue] nunca Rey mi señor a dicho al más mínimo criado de Su Magt., así q[ue], I.S. me paresé q[ue] no ay más q[ue] perder de la obediencia a su rey y contra venir a los mandami[ent]os de Su MAgt. y de sus ministros, y si deste desacatami[ent]o no haze Su Magt. exemplar castigo, de mandarle cortar la cabeza y confiscar los bienes como a rrebelde a los mandami[ent]os de Su Magt. y del señor Vissorey, como su ministro y a mí como a su criado, no sé q[ue] otro puede haver mayor desacatami[ent]o. Yo tengo por cierto q[ue] Su MAgt. lo proveerá de man[er]a q[ue] al d[ic]ho Alvaro Gomez será notable castigo, y a todo el mundo será exemplo p[ar]a q[ue] librem[en]te los criados de su magt. podamos pedir lo q[ue] a Su Magt. pertenesçe sin sobornos ni otras cosas de placebos, sino es la razón y justicia; y a mi si otra cosa se me hallare sino toda limpieça y oficio a conservar la hazienda de Su Magt, mándeme cortar la cabeza. Humilmente supplico a V.I.S. sea servido inteceder con Su MAgt. de man[er]a q[ue] se haga castigo q[ua]l conviene a servi[ci]o de Su Magt. y del s[eñ]or Vissorey, al q[ua]l se ha fecho afrentas muy sentidas palabras e a mandado hazer probança de lo q[ue] havia pasado, ha escripto a Su Magt. sobre ello como conviene embiado d[ic]ha probança aut[en]tica a fin q[ue] Su Magt. de fe a daq[ue]lla y pueda condenar al d[ic]ho Alvaro Gómez como desobediente a sus mandami[ent]os reales.

Illmo. Señor, yo esperaré hasta ver el castigo q[ue] Su Magt. le dará y si q[ue]dare p.2/ con la vida, pues me ha dado el campo y armas, y yo se las pondré tales en las manos q[ue] espero en Dios y en mi buena q[ue]rella q[ue] es por servi[d]or de Su Magt., darle el castigo q[ue] sus desobedientes palabras contra el servi[ci]o de Su MAgt. merece, estoy glorioso q[ue] por cosa mía no estoy en esta necesidad sino por el servi[ci]o de Su Magt. que es p[ar]a mí mucha m[er]ced.

E más suplico a V:I.S., q[ue] por servi[ci]o de Su Magt. mande q[ue] la p[er]zona del contador Fran[cis]co de Alarcón se tome y ponga en buen recaudo y juntamente con la p[er]sosna de Pero Gómez de Herrera, nota[ri]o q[ue] está en d[ic]ha fortaleza q[ue] cumple al servi[ci]o de Su Magt. para q[ue] Su MAgt. sepa muchas cosas q[ue] están ocultas y es su servi[ci]o que se sepan e sean castigadas.

Illmo. S[eñ]or, aunque se dize la salida de Barbaroxa con arto poder quanto a la fortaleza de Bona, está proveida de comer para más de seis meses y el daño q[ue] hizo la pólvora no fue tanto como escribieron q[ue] eran LXXX canas, q[ue] solo fueron XXXXI cana de muralla, la q[ua]l estaba cerrada a XXX de mayo en dos canas y media de alto y una cana y un palmo de ancho, y provehidos de pólvora y municiones; y se consignaron al contador V mil escudos. Quanto a la Goleta, ha dos meses se les inbio mil quintales de viscocho e cien botas de vino; ahora manda el s[eñ]or Visorey se le provea DC quintales de viscocho y cien botas de vino; estas se enbiaran con brevedad porq[ue] es cierto q[ue] si Barbaroxa aportasse por allá, a la misma ora se alçase Túnez, según el res es malquisto; hago todo quanto puedo.

Illmo. Señor, es menester venga ma[ndamient]to para q[ue] deste reyno se le provea a lo menos para la Goleta de XX mil ducados de vbastimentos y otras cosas, hasta q[ue] se ponga asiento; y en esto reyno sin mandato de Su Magt. no se dará un maravedí; mande

V.I.S. se me inbie con lo primero y q[ue] se cumpla con todo lo q[ue] está consignado para Bona por los otros mandatos.

Su Magt. me escriue por una carta de 25 de mayo q[ue] la reformation desta fortaleza se comete al s[eñ]or Vissorey deste reyno y al s[eñ]or Príncipe Andrea Doria, y yo he hablado a sus ex[celenci]as con d[ic]ha carta de Su Magt. y me respondieron q[ue] no hauian recebido tal horden de Su Magt., mas que siempre q[ue] les viniessen ellos proveerían como al servi[ci]o de Su Magt. cumpliesse, y recibirían mi información; y que ellos estaban resolutos de lo hazedero mas q[ue] de más que era menester Su Magt. se lo comitiesse a los dos estando juntos y a cada uno dellos por si era menester Su Magt. escribiesse una carta a Don Fran[cis]co de Tovar y otra a Álvaro Gómez que obedezcan quanto por q[ua]lquier de los d[ic]hos señores visorrey o príncipe Doria les será mandado por los dos juntamente o por q[ua]lquiera dellos separado, como si Su Magt. lo man[de] p.3. dase, q[ue] de otra man[er]a no podndrían la mano en ello por aviso a V.I.S., y cumple al servi[ci]o de Su Magt. vengan estos mandami[ent]os y luego y q[ue] reciban mi información q[ue] será acortar alg[un]os gastos muy sup[er]fluos de ordinario q[ue] se pagan tan bien, será bien se cometa juntamente la pesca del coral de Tabarca q[ue] por agora, quando yo fui, llevó cargo el capitán Vergara y contrató con los trapaneses q[ue] querían yr allá q[ue] diesse el tercio a Su Magt; y esto será lo más útil p[ar]a Su Magt., y que la contratación se hiziesse en Trapani y no en Bona, por muchos respectos; todo por havisso a V.I.S. Atiendo entre las otras cosas a tomar las c[uen]tas a Jerónimo Ortiz de tenor de bastimentos q[ue] tenía cargo en la Goleta, q[ue] son de harta importancia.

En este punto he sido havissado q[ue] Álvaro Gómez ha inbiado ciertos soldados q[ue] an aportado en Trapani para probar de matarme. Suplico a V.I.S. como a mi verdadero s[eñ]or procure Su Magt. lo provea luego como a su servi[ci]o cumple, y al castigo y desacatami[ent]o del d[ic]ho Álvaro Gómez porq[ue] en proveer se luego será quitarme de gasto, q[ue] por fuerça tengo de tener, porq[ue] sé q[ue] en esto, así por lo q[ue] toca al servi[ci]o de Su Magt. como a mi honra, ha de hazer V.I.S. lo q[ue] es su real costumbre, no curo de más encarecerlo pues sé q[ue] V.I.S. siempre me ha amado como amigo y aficionado servidor y criado de la casa de V.I.S., como por tal siempre me he reputado y reputo. N[uest]ro S[eñ]or acreciente la vida y estado de V.I.S. como su coraçon desea, de Mesina a XVIII de julio 1539.

De V. Illma. S[eñ]oría, humil servidor y criado que las manos de V.S.I. besa, Mig[ue]l Vagner.



## ENSAYO DE ACTUALIZACIÓN:

+  
Ilustrísimo Señor:

**Miguel Vaguer pide que le corten la cabeza  
a Alvar Gómez por sus desacatamientos**

Por otras he escrito a Vuestra ilustre señoría cuanto me ha ocurrido al servicio de Su Majestad; por esta solo será remitirme a lo que por las cartas de Su Majestad Vuestra ilustre señoría verá, y por un traslado de su original sacado de las palabras que Álvaro Gómez me dijo en Bona, como a criado de Su Majestad y por su servicio, enviado por el Virrey de Sicilia con una carta, el traslado de la cual va con la presente; y con la carta de Su Majestad y la del dicho señor Virrey en la mano, hizo congregar todos sus capitanes y oficiales e hizo llamar al señor Jorge Doria, y a los señores capitanes Hernando de Vargas Sedano, Ferramolin, y Guevara y a mí con ellos, y en presencia de todos, y con las dichas cartas de Su Majestad y del dicho señor Virrey dijo las palabras en dicho cartel contenidas, y otras más que ellos no se acordaron para testificarlas, con el mayor desacatamiento y audacia que nunca Rey mi señor ha dicho al más mínimo criado de Su Majestad, así que, ilustre señor, me parece que no hay más que perder de la obediencia a su rey y contravenir a los mandamientos de Su Majestad y de sus ministros; y si de este desacatamiento no hace Su Majestad ejemplar castigo, de mandarle cortar la cabeza y confiscar los bienes como a rebelde a los mandamientos de Su Majestad y del señor Virrey, como su ministro, y a mí como a su criado, no sé qué otro puede haber mayor desacatamiento.

Yo tengo por cierto que Su Majestad lo proveerá de manera que al dicho Álvaro Gómez será notable castigo, y a todo el mundo será ejemplo para que libremente los criados de su Majestad podamos pedir lo que a Su Majestad pertenece, sin sobornos ni otras cosas de placebos, si no es la razón y justicia; y a mí, si otra cosa se me hallare sino toda limpieza y oficio a conservar la hacienda de Su Majestad, mándeme cortar la cabeza.

**Reiteradas muestras de fidelidad y alguna  
bravuconada**

Humilmente suplico a Vuestra ilustre señoría sea servido interceder con Su Majestad de manera que se haga castigo cual conviene a servicio de Su Majestad y del señor Virrey, al cual se ha hecho afrentas muy sentidas palabras, y ha mandado hacer probanza de lo que había pasado, ha escrito a Su Majestad sobre ello, como conviene, enviado dicha probanza auténtica a fin que Su Majestad dé fe a aquella y pueda condenar al dicho Álvaro Gómez como desobediente a sus mandamientos reales.

Ilustrísimo Señor, yo esperaré hasta ver el castigo que Su Majestad le dará; y si quedare con la vida, pues me ha dado el campo y armas, y yo se las pondré tales en las manos que espero en Dios y en mi buena querella que es por servidor de Su Majestad, darle el castigo que sus desobedientes palabras contra el servicio de Su Majestad merece, estoy glorioso que por cosa mía no estoy en esta necesidad sino por el servicio de Su Majestad, que es para mí mucha merced.

**Detener al contador Alarcón y al notario Pedro Gómez de Herrera**

Y más suplico a Vuestra ilustre señoría, que por servicio de Su Majestad mande que la persona del contador Francisco de Alarcón se tome y ponga en buen recaudo, y juntamente con la persona de Pero Gómez de Herrera, notario que está en dicha fortaleza, que cumple al servicio de Su Majestad, para que Su Majestad sepa muchas cosas que están ocultas y es su servicio que se sepan e sean castigadas.

**Abastecimiento de Bona y Goleta si viniera Barbarroja, en marcha**

Ilustrísimo Señor, aunque se dice la salida de Barbarroja con harto poder, cuanto a la fortaleza de Bona, está proveída de comer para más de seis meses; y el daño que hizo la pólvora no fue tanto como escribieron, que eran 80 cañas, que solo fueron 31 caña de muralla; la cual estaba cerrada a 30 de mayo en dos cañas y media de alto y una caña y un palmo de ancho, y proveídos de pólvora y municiones; y se consignaron al contador 5.000 escudos. Quanto a la Goleta, ha dos meses se les envió mil quintales de bizcocho y cien botas de vino; ahora manda el señor Virrey se le provea 600 quintales de biscocho y cien botas de vino; estas se enviarán con brevedad; porque es cierto que si Barbarroja aportase por allá, a la misma hora se alzase Túnez, según el rey es malquisto; hago todo cuanto puedo.

**Necesarios 20.000 ducados de bastimentos**

Ilustrísimo Señor, es menester venga mandamiento para que de este reino se le provea, a lo menos para la Goleta, de 20.000 ducados de bastimentos y otras cosas, hasta que se ponga asiento; y en esto reino, sin mandato de Su Majestad, no se dará un maravedí; mande Vuestra ilustre señoría se me envíe con lo primero, y que se cumpla con todo lo que está consignado para Bona por los otros mandatos.

**Andrea Doria y el virrey Gonzaga al frente de las acciones**

Su Majestad me escribe por una carta de 25 de mayo que la reformación de esta fortaleza se comete al señor Virrey de este reino y al señor Príncipe Andrea Doria, y yo he hablado a sus excelencias

con dicha carta de Su Majestad, y me respondieron que no habían recibido tal orden de Su Majestad, mas que siempre que les viniese ellos proveerían como al servicio de Su Majestad cumpliese, y recibirían mi información; y que ellos estaban resolutos de lo hacedero, mas que, además, que era menester Su Majestad se lo cometiese a los dos estando juntos, y a cada uno de ellos, por si era menester Su Majestad escribiese una carta a Don Francisco de Tovar y otra a Álvaro Gómez que obedezcan cuanto por cualquier de los dichos señores virrey o príncipe Doria les será mandado, por los dos juntamente o por cualquiera de ellos separado, como si Su Majestad lo mandase, que de otra manera no pondrían la mano en ello, por aviso a Vuestra ilustre señoría; y cumple al servicio de Su Majestad vengan estos mandamientos, y luego y que reciban mi información, que será acortar algunos gastos muy superfluos de ordinario que se pagan.

**El control del coral, mejor en Trapana que en Bona**

También, será bien se cometa juntamente la pesca del coral de Tabarca que por ahora, cuando yo fui, llevó cargo el capitán Vergara y contrató con los trapaneses que querían ir allá que diese el tercio a Su Majestad; y esto será lo más útil para Su Majestad, y que la contratación se hiciese en Trapana y no en Bona, por muchos respectos; todo por aviso a Vuestra ilustre señoría. Atiendo entre las otras cosas a tomar las cuentas a Jerónimo Ortiz, tenedor de bastimentos que tenía cargo en la Goleta, que son de harta importancia.

**Alvar Gómez envía soldados a Trapana para matar a Miguel Vaguer, y nuevas protestas de fidelidad**

En este punto he sido avisado que Álvaro Gómez ha enviado ciertos soldados que han aportado en Trapana para probar de matarme.

Suplico a Vuestra ilustre señoría, como a mi verdadero señor, procure Su Majestad lo provea luego como a su servicio cumple, y al castigo y desacatamiento del dicho Álvaro Gómez porque en proveerse luego será quitarme de gasto, que por fuerza tengo de tener, porque sé que en esto, así por lo que toca al servicio de Su Majestad como a mi honra, ha de hacer Vuestra ilustre señoría lo que es su real costumbre; no curo de más encarecerlo, pues sé que Vuestra ilustre señoría siempre me ha amado como amigo y aficionado servidor y criado de la casa de Vuestra ilustre señoría, como por tal siempre me he reputado y reputo.

**Despedida y data**

Nuestro Señor acreciente la vida y estado de Vuestra ilustre señoría como su corazón desea,

de Mesina, a 18 de julio, 1539.

De Vuestra Ilustrísima Señoría, humil servidor y criado que las manos  
de Vuestra señoría ilustre besa,

Miguel Vaguer.

## 5 LA SEGUNDA CARTA DEL VERANO, PRIMERA AL EMPERADOR

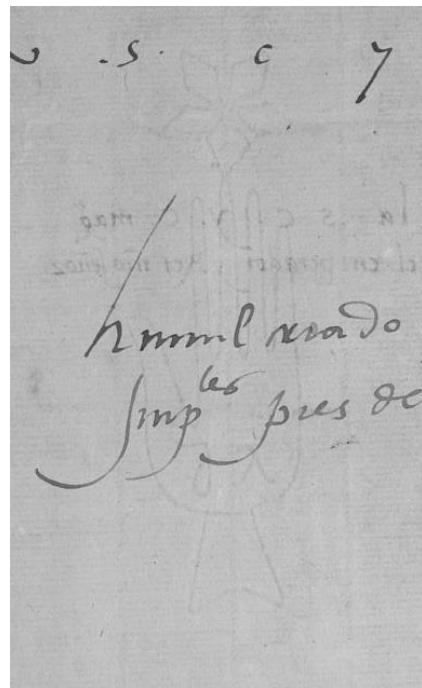
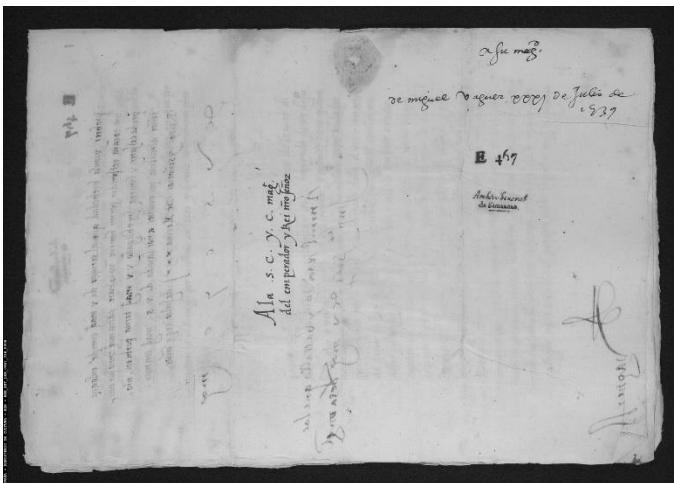
Esta es una de las cartas más elocuentes del verano y en donde narra con  
pormenor su enfrentamiento con Alvar Gómez.

Doc. 18

1539, 21 de julio, Mesina. Miguel Vaguer [Vagner] al emperador, sobre la  
visita a Bona y que no le entregaron las cuentas ni el Zagal ni Francisco de  
Alarcón, etc.

5pp., muy buena letra. **Marca de agua, mano-flor.**

\*\*\*\*\*



**Marca de agua, mano y flor**

S<sup>a</sup> C<sup>a</sup> y C<sup>a</sup> Mat.

Por otras hauia dado razón a V.S.Magt. de cómo Álvaro Gómez, quando fui por  
mandado de V.Mat. a visitar aquella fortaleza, no me dio la menor razón del mundo del  
intro y éxito ni creo que lo tenía, como en la Goleta me fue dado, ni el contador  
Fran[cis]co de Alarcón, a quien requirí de parte de V.S. Magt. que me lo diese; no me lo  
dio, antes me prometió de traerme todas las cuentas muy particularmente a Secilia, y

vino en Sicilia y no me las truxo; y el visorey le mandó prestar pleito homenaje que antes que se fuesse deste reyno me daría d[ic]has cuentas tan particularmente como V.Mat. lo mandaba, y se fue sin darme d[ic]has cuentas, no obstante el pleito omenaje, el traslado del qual va con la p[rese]nte. E más, sacra magt., andando sobre ciertas cuentas, delante el maestro racional Jacobo Abbad, y don Cola de Bolonia, se atrabeso en unas palabras muy atrevidas que yo veyá proce[d]yan del no hauer cumplido con lo quera obligado y por V.Magt. le fue mandado, de las quales palabras el juez del capitán de Palermo tomó la información, y va el traslado dellas con la p[rese]nte; y quanto a lo del contador Fran[cis]co de Alarcón, cumple al servicio de V.Magt. mandarlo prender y tener a buen recaudo a él y a sus libros para saber la verdad de todo lo que a su cargo toca, y desta man[er]a se sabrá la verdad que por solo el no obedecer los mandamientos de V.S. Magt. que por mi le fueron notificados meresce más que esto, y ay otras cosas muchas q[ue] depositan contra él.

**p.2** E más, sacra Magt., ay en dicha fortaleza de Bona un notario que se dize Pero Gómez de Herrera, contra el qual ay muchos testigos que depositan que ha fecho muchos auctos falsos y a mi mismo, requiriéndole de parte de V.Magt. que autenticense un instución de V.Magt., no lo quiso hazer. Cumple al servicio de V.MAgt. mandarle tomar presso y que esté a buen recaudo, que este dirá quién le ha fecho hazer los auctos falsos y el proceso a Fran[cis]co de la Chica enpues [sic] de muerto y rebelará muchas cosas que cumplen al servi[ci]o de V.Magt.

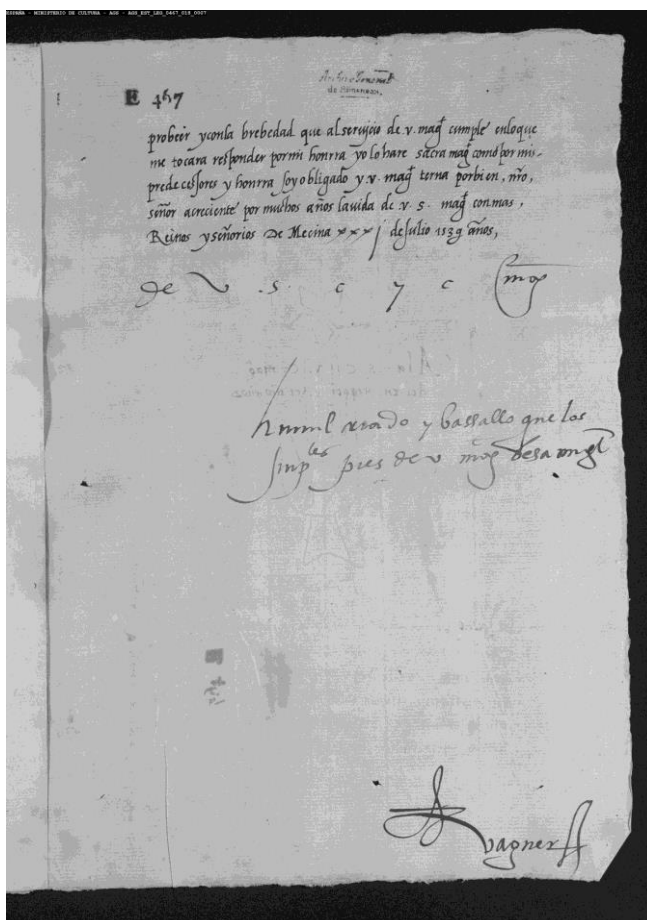
Por una respuesta de V.S. Magt. a mis cartas me dize que se tiene por servido de mí y que continúe siempre de avisar a V.Magt. de quanto me paresciere es su real servicio, no curando de las amenazas que yo escribía que Álvaro Gómez me hazía; y dize V.Magt. estas palabras a la respuesta mía, “os tenemos en servicio la diligencia que ponéis en las cosas de v[uest]ro cargo y los avisos que nos dais de todo lo que veis que cumple a n[uest]ro servicio, así lo continuat no curando de las amenazas que dezís, pues sabemos q[ue] en ello hazeis lo de vido y lo que por nos hos está mandado no habrá quien ose enojarnos ni lo consentiremos a persona alguna”. Sacra Magt., aunque las susod[ic]has palabras son de grandissimo favor y más para mí, no obstante todos los mandamientos de V.S.Magt. ni de una carta del visorey que me dio para Alvaro Gómez q[ue] me tratase como a oficial y criado de V.Magt. y por él inbiado con las seis galeras para socorrer aquella fortaleza si alguna necesidad hoviesse, el d[ic]ho Álvaro Gómez en notorio menosprecio y desacatamiento de los mandamientos de V.S. Magt. fizo congregar a todos sus oficiales y llamó a Jorge Doria, el capitán Hernando de Bargas, el capitán Sedano y a Ferramolín para que sirviesen por testigos de lo que quería dezir a Miguel Vaguer, y así congregados, fizo leer una carta de V.Magt. en mi favor sobre **p.3** la visita de aquella fortaleza y la carta del visorey, y dixo a lo de la carta, que al visorey quien le enpachaba en aquello q[ue] ya cnocía a Miguel Vaguer por criado de V.Mat. y con dichas cartas en las manos dixo q[ue] yo havia escripto a V.S. Magt. XXXVI capítulos muy iniquos y que en todos ellos mentía, y que me lo haría confessar de mi boca, y que me vendría a buscar hasta las Indias y baxo tierra si me escondiesse, y me daba las armas y el campo; y yo le respondí, que yo hauia escripto a V.S.Magt. mucha verdad, y que no era solito escriuir mentiras a mi rey y lo que me dezía no me lo dezía como a Vaguer sino como a criado de V.Magt. y por cosa del servicio de V.Magt. ay inbiado por el visorey de Secilia, y que si me lo dixera como a Vaguer que no me lo hauia de dezir en donde él tenía tan tanta potesta, estando en su fortaleza, sino en parte donde fuéramos iguales, y entonces yo le respondiera luego lo

que fuera obligado a mi honrra; y que ni los mío ni yo acostumbraban asconders y que el día que el me hallase sería para mi Pascua. Y luego tuve avisso que me quería hazer matar y detener en d[ic]ha fortaleza, y ansí con el capitán Sedano me puse en un esquife de galera y me embarqué en galera e fui cerrificado que si me quedara en tierra un miserere me hiziera por fuerça ay quedar para hazer de mi lo que hizo de Fran[cis]co de la Chica. De todo lo qual el Vissorey fizo tomar con juram[en]to la relación de d[ic]hos capitanes de cómo aquello pasó e lo inbio autentico a V.S.MAgt. Y yo con la presente inbio un traslado sacado de la original y de la carta del Vissorey, el qual se tuvo por muy aforntado que representando él la persona de V.Mat. menospreciasse sus cartas y mandamientos. Ansi que Sacra MAgt. lo que yo e scripto es la verdad y si fuera yo hombre de soborno sea cierto V.S. Magt. que partiera Álvaro Gómez con mi alguna parte de la hazienda que él tiene de V.S. Magt. porque lo aprobara yo todo por bueno.

Sacra MAgt., XXII años ha que soy criado de V.S. Magt. y nunca oy /p.4/ dezir que a criado de V.S. Magt. se hiziese tan gran descatamiento en público menosprecico de los mandamientos y cartas de V.Magt. y del Vissorei; yo tengo por cierto que V.S.Magt. no solo le mandará cortar la cabeça mas esquartizar y rastrar conforme a su desobediencia y mandar confiscar los bienes que en su poder se hallasen porque pertenecen a V.S.MAgt. por muchas cabças y quede muy exemplar castigo.

Sacra Magt., y no contento el dicho Albaro Gómez de lo susodicho, ay treze testigos que depositan que le han oydo dezir de su boca que aunque le cueste dos mil ducados y quanto tiene que me ha de hazer matar; y no solo dezirlo, mas ha inbiado aquí soldados para ponerlo en execución e informado dello el vissorey mandó tomar dichos soldados a un aguacil, el qual aguacil tomó el uno de los soldados y llevándolo al castillo el soldado que se vio a medio camino del echó mano por la espada contra el aguacil y otros tres que consigo llevaba el dicho alguaçil, y a cochilladas se les fue. El visorey mandó hazer gran diligencia por cobrar este soldado y yo las he fecho y hago con artas costas y prometer dineros, y hasta oy, Sacra MAgt., no se a podido saber del. Conbieneme, Sacra Magt., bibir con guardia y gasto, tengo por cierto que V.Mat. me hará iud [¿] conforme a mis servicios y al dicho Albaro Gómez castagará V.Magt. com ola justicia lo requiere y la real costumbre de V.Magt. es solito castigar a los desobedientes porque visto lo que V.Magt. mandara /p. 5/ proveer y con la brevedad que al servicio de V.Magt. cumple en lo que me tocara responder por mi honrra yo lo haré, Sacra Magt., como por mis predecesoores y honrra soy obligado y V.Magt. rerná por bien. N[uest]ro Señor acreciente por muchos años la vida de V.S.Magt. con más reinos y señoríos. De Mecina, XXXI de julio 1539 años. De VSCyCMagt., humil criado y bassallo que los imp[er]iales pies de V.Magt. besa, Mig[ue]l Vagner.





## ENSAYO DE ACTUALIZACIÓN:

Sacra Cesárea y Católica majestad:

**Ni Alvar Gómez ni el contador Alarcón dan las cuentas de Bona**

Por otras había dado razón a Vuestra sacra Majestad de cómo Álvaro Gómez, cuando fui por mandado de Vuestra majestad a visitar aquella fortaleza, no me dio la menor razón del mundo del intro y exito (o salida), ni creo que lo tenía, como en la Goleta me fue dado, ni el contador Francisco de Alarcón, a quien requerí de parte de Vuestra sacra Majestad que me lo diese; no me lo dio, antes me prometió de traerme todas las cuentas muy particularmente a Sicilia, y vino en Sicilia y no me las trajo.

**Alarcón en Sicilia, sin entregar las cuentas**

Y el virrey le mandó prestar pleito homenaje que antes que se fuese de este reino me daría dichas cuentas tan particularmente como Vuestra Majestad lo mandaba; y se fue sin darme dichas cuentas, no obstante el pleito homenaje, el traslado del cual va con la presente.

Y más, sacra Majestad, andando sobre ciertas cuentas, delante el maestro racional Jacobo Abbad, y don Cola de Bolonia, se atravesó en unas palabras muy atrevidas que yo veía procedían del no haber cumplido con lo que era obligado y por Vuestra Majestad le fue mandado, de las cuales palabras el juez del capitán de Palermo tomó la información, y va el traslado de ellas con la presente. Y cuanto a lo del contador Francisco de Alarcón, cumple al servicio de Vuestra Majestad mandarlo prender y tener a buen recaudo a él y a sus libros para saber la verdad de todo lo que a su cargo toca, y de esta manera se sabrá la verdad, que por solo el no obedecer los mandamientos de Vuestra sacra Majestad que por mi le fueron notificados, merece más que esto, y hay otras cosas muchas que depositan contra él.

**Desautoriza al notario de Bona Pero Gómez de Herrera y cuestionado el proceso de la muerte de Francisco de la Chica**

E más, sacra Majestad, hay en dicha fortaleza de Bona un notario que se dice Pero Gómez de Herrera, contra el cual hay muchos testigos que depositan que ha fecho muchos autos falsos, y a mí mismo, requiriéndole de parte de Vuestra Majestad que autentificase una instrucción de Vuestra Majestad, no lo quiso hacer. Cumple al servicio de Vuestra Majestad mandarle tomar preso y que esté a buen recaudo, que éste dirá quién le ha hecho hacer los autos falsos, y el proceso a Francisco de la Chica después de muerto, y rebelará muchas cosas que cumplen al servicio de Vuestra Majestad.

**Sigue diatriba contra Alvar Gómez y acreditándose como informador veraz**

Por una respuesta de Vuestra sacra Majestad a mis cartas me dice que se tiene por servido de mí, y que continúe siempre de avisar a Vuestra Majestad de cuanto me pareciere es su real servicio, no curando de las amenazas que yo escribía que Álvaro Gómez me hacía; y dice Vuestra Majestad estas palabras a la respuesta mía:

“os tenemos en servicio la diligencia que ponéis en las cosas de vuestro cargo y los avisos que nos dais de todo lo que veis que cumple a nuestro servicio; así lo continuad, no curando de las amenazas que decís, pues sabemos que en ello hacéis lo debido y lo que por nos os está mandado, no habrá quien ose enojarnos ni lo consentiremos a persona alguna”.

**Vaguer y el Zagal en Bona y su conflicto abierto con reto a duelo de por medio**

Sacra Majestad, aunque las susodichas palabras son de grandísimo favor, y más para mí, no obstante todos los mandamientos de Vuestra sacra Majestad ni de una carta del virrey que me dio para Álvaro Gómez que me tratase como a oficial y criado de Vuestra Majestad y por él enviado con las seis galeras para socorrer aquella fortaleza, si alguna necesidad hubiese,

el dicho Álvaro Gómez, en notorio menosprecio y desacatamiento de los mandamientos de Vuestra sacra Majestad, hizo congregar a todos sus oficiales y llamó a Jorge Doria, el capitán Hernando de Vargas, el capitán Sedano y a Ferramolín, para que sirviesen por testigos de lo que quería decir a Miguel Vaguer; y así congregados, hizo leer una carta de Vuestra Majestad en mi favor sobre la visita de aquella fortaleza, y la carta del virrey, y dijo a lo de la carta, *que al virrey, quien le empachaba en aquello, que ya conocía a Miguel Vaguer por criado de Vuestra Majestad; y con dichas cartas en las manos dijo que yo había escrito a Vuestra sacra Majestad 36 capítulos muy inicuos, y que en todos ellos mentía, y que me lo haría confesar de mi boca, y que me vendría a buscar hasta las Indias y bajo tierra si me escondiese, y me daba las armas y el campo.*

Y yo le respondí, *que yo había escrito a Vuestra sacra Majestad mucha verdad, y que no era solito escribir mentiras a mi rey, y lo que me decía no me lo decía como a Vaguer, sino como a criado de Vuestra Majestad, y por cosa del servicio de Vuestra Majestad ahí enviado por el virrey de Sicilia; y que si me lo dijera como a Vaguer, que no me lo había de decir en donde él tenía tan tanta potestad, estando en su fortaleza, sino en parte donde fuéramos iguales; y entonces yo le respondiera luego lo que fuera obligado a mi honra; y que ni los míos ni yo acostumbraban esconderse, y que el día que él me hallase sería para mi Pascua.*

Y luego tuve aviso que me quería hacer matar y detener en dicha fortaleza, y así, con el capitán Sedano me puse en un esquife de galera y me embarqué en galera. Y fui certificado que si me quedara en tierra un miserere me hiciera por fuerza ahí quedar para hacer de mi lo que hizo de Francisco de la Chica.

**Certificados sobre todo eso, también del virrey de Sicilia, y acusación final de sobornos**

De todo lo cual el Virrey hizo tomar con juramento la relación de dichos capitanes de cómo aquello pasó, y lo envió auténtico a Vuestra sacra Majestad. Y yo con la presente envío un traslado sacado de la original y de la carta del Virrey, el cual se tuvo por muy afortunado que, representando él la persona de Vuestra Majestad, menospreciase sus cartas y mandamientos. Así que, Sacra Majestad, lo que yo he escrito es la verdad. Y si fuera yo hombre de soborno, sea cierto Vuestra sacra Majestad que partiera Álvaro Gómez conmigo alguna parte de la hacienda que él tiene de Vuestra sacra Majestad porque lo aprobara yo todo por bueno.

**Presume de 22 años de servicio y pide máximas penas para el Zagal**

Sacra Majestad, 22 años ha que soy criado de Vuestra sacra Majestad y nunca oí decir que a criado de Vuestra sacra Majestad se hiciese tan gran desacatamiento en público menosprecio de los mandamientos y cartas de Vuestra Majestad y del Virrey; yo tengo por cierto

que Vuestra sacra Majestad no solo le mandará cortar la cabeza, mas descuartizar y rastrar conforme a su desobediencia, y mandar confiscar los bienes que en su poder se hallasen porque pertenecen a Vuestra sacra Majestad por muchas causas, y quede muy ejemplar castigo.

**Alvar Gómez ha enviado soldados para matarle, pues ha jurado hacerlo**

Sacra Majestad, y no contento el dicho Álvaro Gómez de lo susodicho, hay trece testigos que depositan o deponen que le han oído decir de su boca que *aunque le cueste dos mil ducados y cuanto tiene, que me ha de hacer matar*; y no solo decirlo, mas ha enviado aquí soldados para ponerlo en ejecución; e informado de ello el virrey, mandó tomar dichos soldados a un aguacil, el cual aguacil tomó el uno de los soldados y, llevándolo al castillo, el soldado que se vio a medio camino de él, echó mano por la espada contra el aguacil y otros tres que consigo llevaba el dicho alguacil, y a cuchilladas se les fue.

El Virrey mandó hacer gran diligencia por cobrar este soldado, y yo las he hecho y hago con hartas costas y prometer dineros, y hasta hoy, Sacra Majestad, no se ha podido saber de él.

**Tienen que vivir con guardia y gasto, y protestas de su honra**

Conviéneme, Sacra Majestad, vivir con guardia y gasto; tengo por cierto que Vuestra Majestad me hará justicia conforme a mis servicios, y al dicho Álvaro Gómez castigará Vuestra Majestad como la justicia lo requiere y la real costumbre de Vuestra Majestad es solito castigar a los desobedientes, porque visto lo que Vuestra Majestad mandará proveer, y con la brevedad que al servicio de Vuestra Majestad cumple, en lo que me tocara responder por mi honra yo lo haré, Sacra Majestad, como por mis predecesores y honra soy obligado y Vuestra Majestad tendrá por bien.

**Despedida y data**

Nuestro Señor acreciente por muchos años la vida de Vuestra sacra Majestad con más reinos y señoríos.

De Mesina, 31 de julio, 1539 años.

De Vuestra sacra cesárea y católica Majestad, humil criado y vasallo que los imperiales pies de Vuestra Majestad besa,

Miguel Vaguer.

6

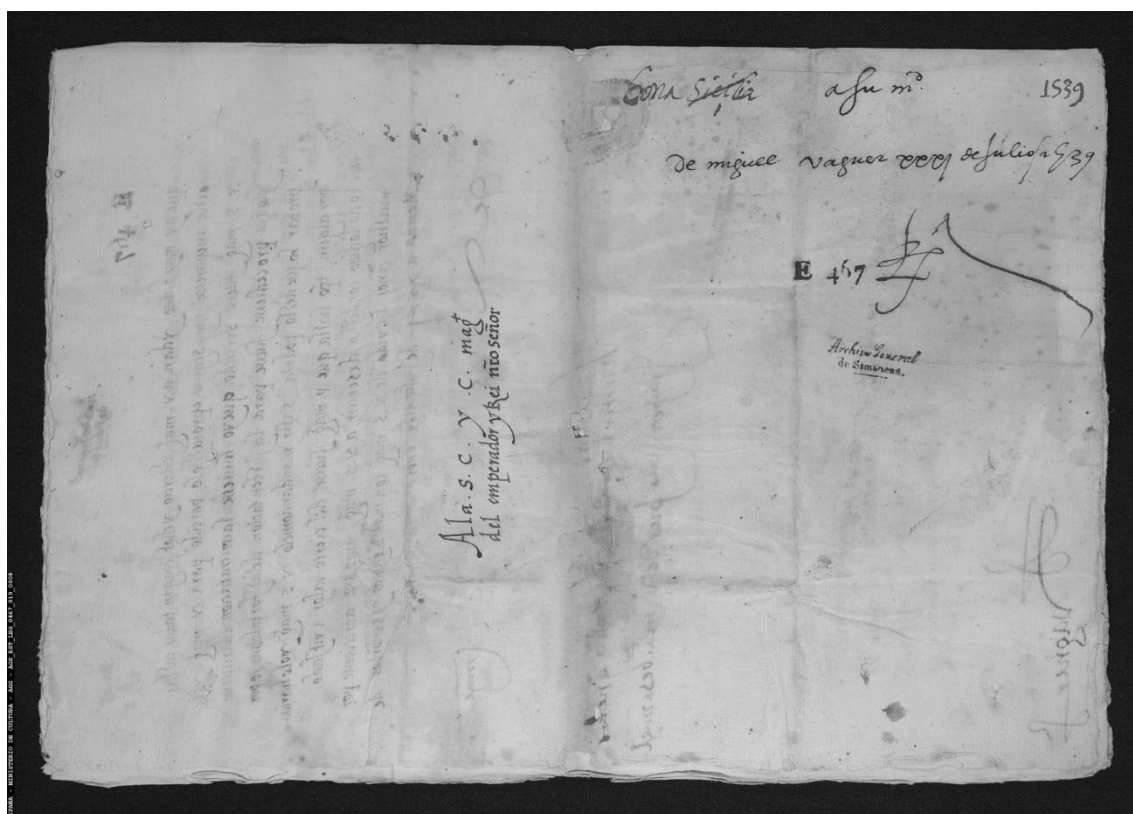
**SEGUNDA CARTA AL EMPERADOR DE JULIO, diez días después de la anterior**

Doc. 19

1539, 31 de julio, Mesina. Miguel Baguer [Vagner] al emperador, sobre Bona, viaje, Puerto Farina, Ferramolin, Martin Niño...

5pp. muy buena letra.

\*\*\*\*\*



S<sup>a</sup> C<sup>a</sup> y C<sup>a</sup> Mat.

A la que bolbia de Bona con las seis galeras, nos detuvo tres días un t[iem]po contrario en Puerto Farina y tomé un bergantín y roqué a Ferramolin que se viniessse con mi por ver lo que hauia labrado don Fran[cis]co de Tobar en la Goleta, allegué. Avia subido en la torre del omenaje un torrion que mira hazia la torre del agua y descubre toda aquella parte en donde quiere poner una colobrina para saludar los enemigos de lexos, así por mar como por tierra. La torre no tiene sino XXX pies de baçio; ase subido lo que de nuevo se ha labrado hasta dos canas y media en alto. A me parescido bien.

Sacra Magt., allé ay a Martín Niño e infórmele de lo que me parescía del servicio de V.Magt., y me dixo que hiziesse yr allá a Pedro de Suaço, sobre las cuentas del alcançe que yo hize, y paresceme que el d[ic]ho Pedro de Suaço no es hido ni creo que yrá ni quiere recibir la herencia de Martín Pérez de Idiáquez, pagador que fue de la Goelta, sino con beneficio de inventario; y pues el dicho Suaço lo haze ansi lo que me pareşçe

es servicio de V.Magt. mandarme que le execute el alcance y le haga vender XIII carotules que tiene sobre una nabe que es del d[ic]ho quondan Martín Pérez y todos los otros bienes sin admeterle los nolitos de sus nabes pues están librados en otra parte y el alcance a de servir para la /p.2/ Goleta y todos los bienes que se hallaran del dicho pagador V.Magt. me inbie a mandar lo que es servido que se haga que si assi no se probehe nunca se cobrará nada para la corte e la dilación en las cuentas es poco servicio de V.Magt.

E más, Sacra Magt., Iheronimo Ortiz, municionero que fue de la Goleta, es aportado aquí y avemos estado juntos Fran[ci]co de Duarte y él y yo y avemos acordado que yo le tome las cuentas y en lo que dudare lo determinaremos el dicho Fran[cis]co Duarte y yo, y se hará relación a V.S. Magt. Y el dicho Ortiz me presentará las cuentas hasta dos días y yo entenderé en examinarlas como cumple al servicio de V.Magt. porque tengo yo todo el introito y éxito de su cargo que no se me puede dezir cosa que yo no la tenga firmada del contador Rodrigo de Cerbantes.

Sacra Magt., luego q[ue] supe que Barbaroxa hauia salido inportuné al vissorey que proveyesse de algún vizcocho e vino para la Goleta y assi se proveo de una nabe, la qual partió para el cargador de urgente más ha de XV días, en donde hauia de tomar CCL salmas de trigo y LXX botas de vino y en Xaca hauia de tomar DC quintales de vizcocho. Sacra MAGt., hazese lo que se puede, questa corte está escasa y el vissorey no puede más de presente; mas agora con lo que procederá del parlamento es menester que de nuevo inbie a mandar V.S.Magt. que consigne p[aar]a el proveymi[ent]o de la Goleta hasta XX mil ducados para comprar bastimentos, para el año que viene, pues la coxida estará fecha y el vissorey me ha dicho que si de nuevo V.Magt. no lo inbia a mandar que no dará nada. Es menester V.S.Magt. lo inbie a mandar con el primer despacho que se me inbie y más sea servido V.Magt. inbiar a mandar que se cumpla con todo lo que por las otras instrucciones /p.3/ se a mandado ansi para la Goleta como para Bona, que se dé arta parte, y con esto el vissorey me mandará proveer de lo que será necesario como por lo pasado, especialmente para los bastimentos que no mueran de hambre.

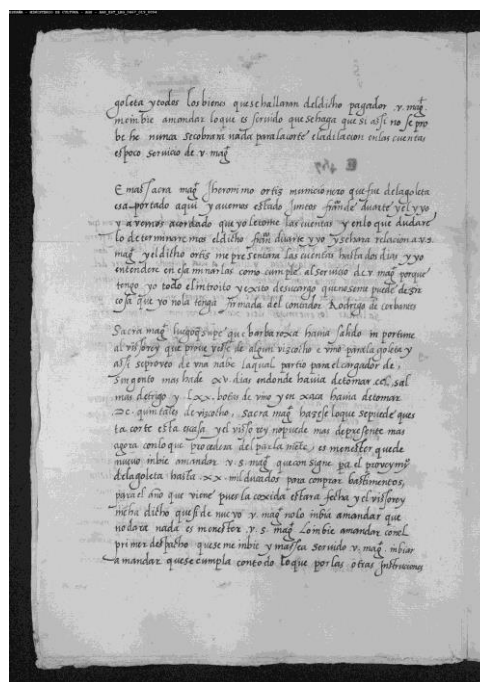
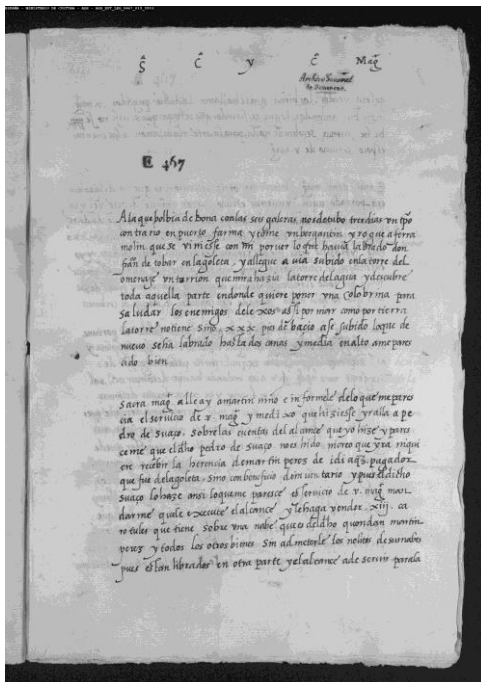
Sacra Magt., en la carta de los XXV de mayo me dize V.S. Magt. que informe al vissorey y al Illmo. Príncipe Andrea Doria sobre los gastos y costa qu ese podrá escusar en la Goleta y Bona de ordinario y de toda otra cosa tocante ad aquellas fortalezas, a los quales V.Magt. lo tiene remitido todo; y yo demostré dicha carta de V.Magt. a los dichos vissorey y príncipe y quisieron oyr de mi muchas cosas del estado de aquellas fortalezas, y otro día me llamaron y me respondieron que siempre que les viniessse la orden y mandamiento de V.S.MAg. que ellos me llamarían y proveherían lo que al servicio de V.MAg. cumplía mas que escriuiessse a V.S. Magt. que me inbiassse dos cartas, la una para don Fran[cis]co de Tovar, la otra para Álbaro Gomez a los quales V.Magt. les mande que cumplan todo lo que por los dichos vissorey y príncipe o por qualquier dellos les será mandado en qualquier cosa, como si V.Magt. lo mandasse, que de otra man[er]a no se enpacharan en ello porq[ue] saben que los alcaides no cumplirán cosa que se mandasse por ello y me paresçe que V.S. Magt. es bien aconsejado temitirlo al vissorey porque el príncipe y él sé yo están resolutos y conformes de lo que se deue hazer en ello, y confabulando con mi me dezían que sobraba para guardia de la Goleta hasta que esté fabricada DCC soldados, y consumir las dos galeotas que son seis mil escudos de gasto al año, sin utilidad, que bastarían dos bergantines y consumir las XXV plaças /p. 4/ muertas yu los ginetes. E quanto a lo de Bona, Sacra magt., me paresçe es gasto muy voluntario porque en ella no ay puerto donde se ponga una galera; si dizen quen el río, es ponerlas donde los enemigos las puedan quemar pues pensar que la

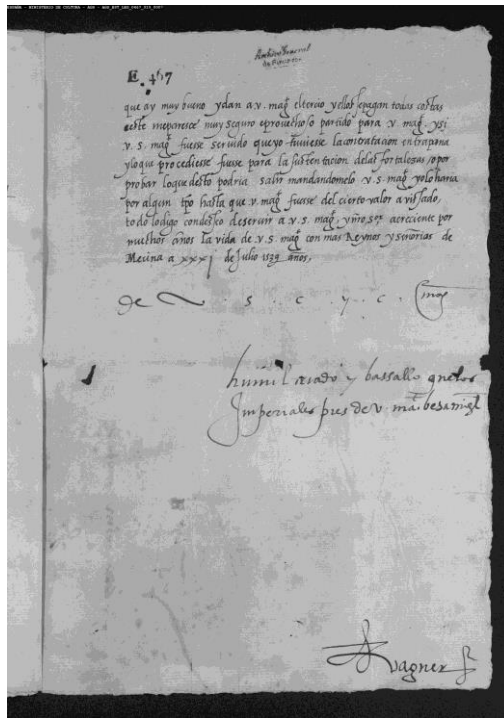
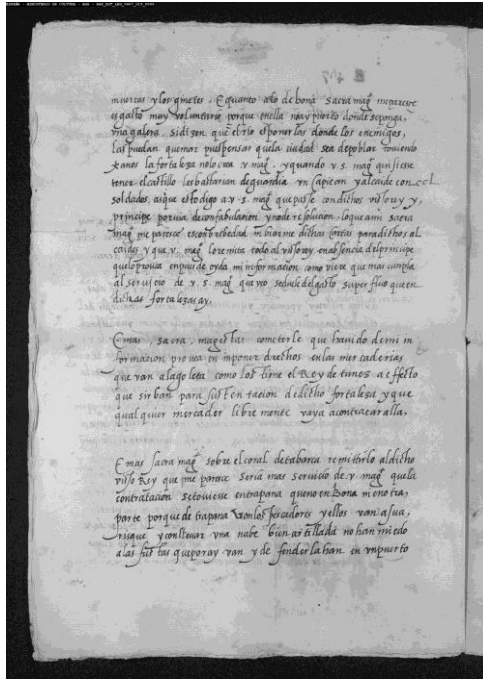
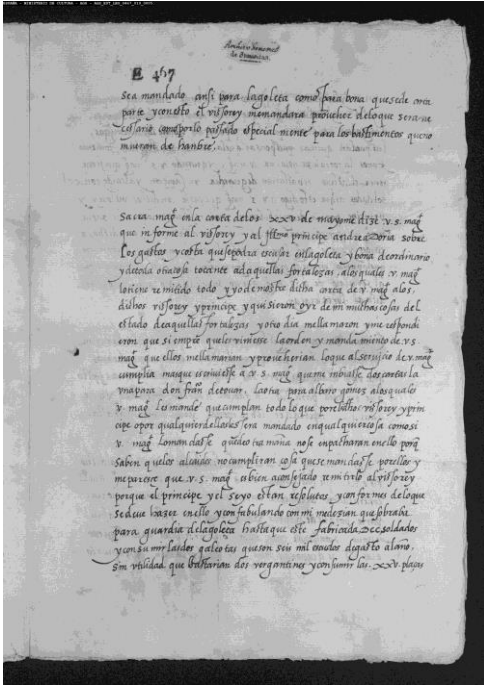
ciudad se a de poblar toviendo x[cristi]anos la fortaleza, no lo crea V.Magt. Y quando V.Magt. quisiese tener el castillo, les bastarían de guardia un capitán y alcaide con CCL soldados. Así que esto digo a V.S.Magt., que passe con dichos visorey y príncipe por vía de confabulación y no de resolución. Lo que a mi Sacra Magt. me parece es con brevedad, inbiarme dichas cartas para dichos alcaides y que V.Magt. lo remita todo al visorey en ausencia del príncipe que lo provea, enpues de oyda mi información como viere que más cumpla al servicio de V.S. Magt. que veo se duele del gasto superfluo que en dichas fortalezas ay.

E más, xacra magestat, cometerle que hauido de mi información provea en imponer derechos en las mercaderías que van a la Goleta como los tiene el Rey de Túnez a efecto que sirvan para sustentación de dicho fortaleza y que qualquier mercader libremente vaya a contrata allá.

E más, Sacra magt., sobre el coral de Tabarca remittirlo al dicho visorey que me parece sería más servido de V.Magt. que la contratación se toviessse en Trapana que no en Bona, ni en otra parte porque de Trapana van los pescadores y ellos van a sua risque y con llevar una nabe bien artillada no han miedo a las fustas que por ay van y defenderla han en un puerto **p. 5** que ay muy bueno y dan a V.Magt. el tercio y ellos se pagan todas costas; este me parece muy seguro e provechoso partido para V.Magt. y si V.S. Magt. fuesse servido que yo tuviesse la contratación en Trapana y lo que procediesse fuesse para la sustentación de las fortalezas, o por probar lo que desto podría salir mandándomelo V.S.Magt. yo lo haría por algún t[iem]po hasta que V.Magt. fuesse del cierto valor avissado; todo lo digo con desseo de servir a V.S.Magt. Y n[uest]ro s[eñ]or acreciente por muchos años la vida de V.S.Magt. con más reynos y señorías, de MEçina a XXXI de julio 1539 años.

De V.S.C. y C.Magt. humil criado y vassallo que los imperiales pies de V.Mat. besa, Mig[ue]l Vagner.





## ENSAYO DE ACTUALIZACIÓN:

Sacra Cesárea y Católica majestad:

Escala en Puerto Farina y visita a las obras de la Goleta con Ferramolín

A la que volvía de Bona con las seis galeras, nos detuvo tres días un tiempo contrario

en Puerto Farina, y tomé un bergantín y rogué a Ferramolin que se viniese conmigo por ver lo que había labrado don Francisco de Tobar en la Goleta; allegué; había subido en la torre del homenaje un torreón que mira hacia la torre del agua y descubre toda aquella parte en donde quiere poner una culebrina para saludar los enemigos de lejos, así por mar como por tierra. La torre no tiene sino 30 pies de vacío; hase subido lo que de nuevo se ha labrado hasta dos cañas y media en alto. Hame parecido bien.

**Encuentro con Martín Niño y reticencia del contador Pedro de Zuazo a hacerse cargo de las cuentas de Martín Pérez de Idiáquez**

Sacra Majestad, hallé ahí a Martín Niño e infórmele de lo que me parecía del servicio de Vuestra Majestad; y me dijo que hiciese ir allá a Pedro de Suazo, sobre las cuentas del alcance que yo hice, y paréceme que el dicho Pedro de Suazo no es ido, ni creo que irá, ni quiere recibir la herencia de Martín Pérez de Idiáquez, pagador que fue de la Goleta, sino con beneficio de inventario; y pues el dicho Zuazo lo hace así, lo que me parece es servicio de Vuestra Majestad mandarme que le ejecute el alcance y le haga vender 13 carotules que tiene sobre una nave que es del dicho quondan Martín Pérez, y todos los otros bienes, sin admitirle los nolitos de sus naves, pues están librados en otra parte; y el alcance ha de servir para la Goleta, y todos los bienes que se hallaran del dicho pagador Vuestra Majestad me envíe a mandar lo que es servido que se haga, que si así no se provee nunca se cobrará nada para la corte, y la dilación en las cuentas es poco servicio de Vuestra Majestad.

**Cuentas del municionero Jerónimo Ortiz ante Vaguer y Francisco de Duarte**

Y más, Sacra Majestad, Jerónimo Ortiz, municionero que fue de la Goleta, es aportado aquí y habemos estado juntos Francisco de Duarte, y él y yo, y habemos acordado que yo le tome las cuentas; y en lo que dudare, lo determinaremos el dicho Francisco Duarte y yo, y se hará relación a Vuestra sacra Majestad. Y el dicho Ortiz me presentará las cuentas hasta dos días, y yo entenderé en examinarlas como cumple al servicio de Vuestra Majestad; porque tengo yo todo el introito y éxito (o salida) de su cargo, que no se me puede decir cosa que yo no la tenga firmada del contador Rodrigo de Cervantes.

**Bizcocho para Goleta ante el temor de Barbarroja, y nuevas provisiones**

Sacra Majestad, luego que supe que Barbarroja había salido, importuné al virrey que proveyese de algún bizcocho y vino para la Goleta, y así se proveyó de una nave, la cual partió para el cargador de Urgento más ha de 15 días, en donde había de tomar 250 salmas de trigo y 70 botas de vino; y en Xaca había de tomar 600 quintales de bizcocho. Sacra Majestad, hácese lo que se puede, que esta corte está escasa y el virrey no puede más de presente; mas ahora, con lo que procederá del parlamento, es menester que de nuevo

envíe a mandar Vuestra sacra Majestad que consigne para el proveimiento de la Goleta hasta 20.000 ducados para comprar bastimentos para el año que viene, pues la cogida estará fecha y el virrey me ha dicho que si de nuevo Vuestra Majestad no lo envía a mandar que no dará nada. Es menester Vuestra sacra Majestad lo envíe a mandar con el primer despacho que se me envíe; y más, sea servido Vuestra Majestad enviar a mandar que se cumpla con todo lo que por las otras instrucciones se ha mandado, así para la Goleta como para Bona, que se dé harta parte, y con esto el virrey me mandará proveer de lo que será necesario como por lo pasado, especialmente para los bastimentos, que no mueran de hambre.

**Doria y Gonzaga deben encargarse de todos los asuntos de Goleta y Bona, y cálculos que hacen sobre ello**

Sacra Majestad, en la carta de los 25 de mayo me dice Vuestra sacra Majestad que informe al virrey y al Ilustrísimo Príncipe Andrea Doria sobre los gastos y costa que se podrá excusar en la Goleta y Bona de ordinario, y de toda otra cosa tocante a aquellas fortalezas, a los cuales Vuestra majestad lo tiene remitido todo; y yo demostré dicha carta de Vuestra Majestad a los dichos virrey y príncipe, y quisieron oír de mi muchas cosas del estado de aquellas fortalezas; y otro día me llamaron y me respondieron que siempre que les viniese la orden y mandamiento de Vuestra sacra Majestad, que ellos me llamarían y proveerían lo que al servicio de Vuestra Majestad cumplía; mas que escribiese a Vuestra sacra Majestad que me enviase dos cartas, la una para don Francisco de Tovar, la otra para Álvaro Gómez, a los cuales Vuestra Majestad les mande que cumplan todo lo que por los dichos virrey y príncipe, o por cualquier de ellos, les será mandado en cualquier cosa, como si Vuestra Majestad lo mandase, que de otra manera no se empacharan en ello, porque saben que los alcaides no cumplirán cosa que se mandase por ello; y me parece que Vuestra sacra Majestad es bien aconsejado remitirlo al virrey porque el príncipe y él sé yo están resolutos y conformes de lo que se debe hacer en ello; y confabulando conmigo, me decían que sobraba para guardia de la Goleta, hasta que esté fabricada, 700 soldados, y consumir las dos galeotas, que son seis mil escudos de gasto al año, sin utilidad, que bastarían dos bergantines; y consumir las 25 plazas muertas y los jinetes.

Y cuanto a lo de Bona, Sacra Majestad, me parece es gasto muy voluntario, porque en ella no hay puerto donde se ponga una galera; si dicen que en el río, es ponerlas donde los enemigos las puedan quemar, pues pensar que la ciudad se ha de poblar teniendo cristianos la fortaleza, no lo crea Vuestra Majestad. Y cuando Vuestra Majestad quisiese tener el castillo, les bastarían de guardia un capitán y alcaide con 250 soldados.

Así que esto digo a Vuestra sacra Majestad que pasé con dichos Virrey y príncipe por vía de confabulación y no de resolución. Lo que a mí, Sacra Majestad, me parece es, con brevedad, enviarme dichas cartas para dichos alcaides y que Vuestra Majestad lo remita todo al virrey, en ausencia del príncipe, que lo provea, después de oída mi información, como viere que más cumpla

al servicio de Vuestra sacra Majestad, que veo se duele del gasto superfluo que en dichas fortalezas hay.

**Imponer derechos a las mercancías que van a la Goleta y contratación libre allá**

Y más, sacra majestad, cometerle que habido de mi información provea en imponer derechos en las mercaderías que van a la Goleta, como los tiene el Rey de Túnez, a efecto que sirvan para sustentación de dicho fortaleza, y que cualquier mercader libremente vaya a contrata allá.

**El coral de Tabarca, remitirlo al virrey de Sicilia**

Y más, Sacra Majestad, sobre el coral de Tabarca, remitirlo al dicho virrey, que me parece sería más servido de Vuestra Majestad que la contratación se tuviese en Trapana que no en Bona, ni en otra parte; porque de Trapana van los pescadores, y ellos van a su risque o riesgo; y con llevar una nave bien artillada, no han miedo a las fustas que por ahí van; y defenderla han en un puerto que hay muy bueno; y dan a Vuestra Majestad el tercio, y ellos se pagan todas costas. Este me parece muy seguro y provechoso partido para Vuestra Majestad; y si Vuestra sacra Majestad fuese servido que yo tuviese la contratación en Trapana, y lo que procediese fuese para la sustentación de las fortalezas, o por probar lo que de estos podría salir, mandándomelo Vuestra sacra Majestad yo lo haría por algún tiempo, hasta que Vuestra Majestad fuese del cierto valor avisado. Todo lo digo con deseo de servir a Vuestra sacra Majestad.

**Despedida y data**

Y nuestro señor acreciente por muchos años la vida de Vuestra sacra Majestad con más reinos y señoríos,

de Mesina, a 31 de julio, 1539 años.

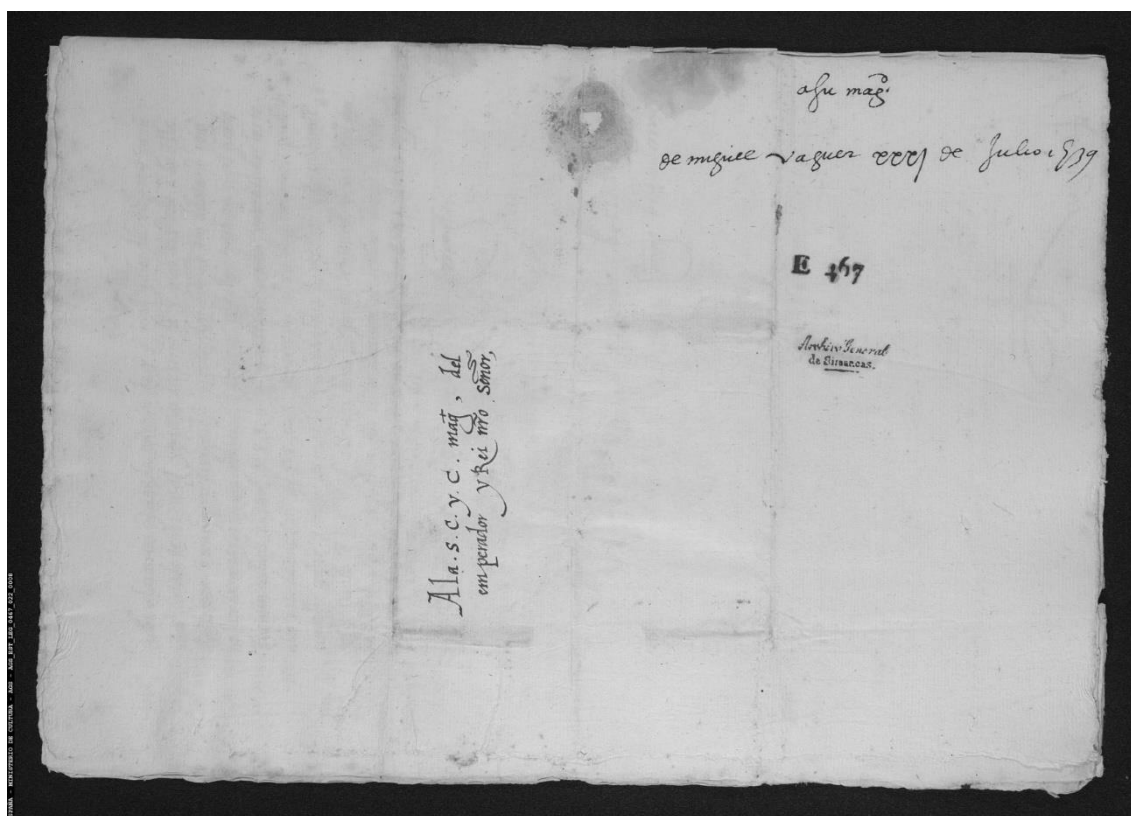
De Vuestras sacra cesárea y católica majestad humil criado y vasallo que los imperiales pies de Vuestra majestad besa,

Miguel Vaguer.

7

## LA TERCERA CARTA AL EMPERADOR DE VAGUER DE FINALES DE JULIO

AGS, Estado, legajo 467, doc. 22  
1539, 31 de julio, Mesina. Miguel Vaguer al emperador.  
4pp., buena letra. \*\*\*\*\*



S<sup>a</sup> C<sup>a</sup> y C<sup>a</sup> Mat.

Quando el visorei inbio las seis galeras a Bona me inbio a mandar que fuesse con ellas a la d[ic]ha fortaleza para ver ocularmente el daño que la pólvora hauia fecho en dicha fortaleza y dello avissar a V.S. Magt. de la verdad y ver qué gente faltaba de la ordinaria y para tomar la razón de los soldados quehauian muerto porque Albaro Gómez pedía CCCC soldados que le inbiassen y que hauia LXXX canas de muralla habierta y que de bastimentos y miniciones tenía muy gran necesidad.

Sacra Magt., quanto a la gente que la pólvora mató fue hasta XXXXII cristianos que llevaban sueldo de V.Magt. y otros moros y me dixo Robledo que las pagas que dieron a la gente no le galtaba más de XXI soldado. Esto no sé cómo puede ser.

Que a las LXXX canas de muralla que escriuio Alvaro Gomez que estaba abierta, digo a V.S. Magt. que yo medí con una cana con los maestros muradores y hallé que donde estaba la torre del homenaje hauia la fuerça de la pólvora habierto XXVI canas a mas del cauallero Santiago caminando el cauallero Sant Miguel derribó la dicha pólvora XV canas que son por todas XXXXI; las quales hallé redreçadas y subidas en alto dos canas y media y en alguna parte hauia poco más que subir, y en otras partes hasta una cana;

era la muralla toda ella de piedra e tierra y arena, y hauia de cal hasta la quarta parte; es la muralla de nueve palmos de ancho y en esta obra y en las otras p.2 los soldaos han servido de gastadores y manuales y a esta causa a poca costa se han fecho todas las fábricas, como muchos soldados lo deposan.

Más, Sacra Magt., me informé de lo que hauia en la torre del homenaje de bastimentos, municiones; quanto a los bastimentos, baxo en la ciudad tenía hasta DCL slamas de trigo y CCCC de ordio, y cierto vino que solo hauia en la torre del homenaje y se perdió hasta L quintales de queso y un poco de vizcocho y ciertos arcabuzes y otras municiones, las balas de artillería ninguna se perdió, assi que, Sacra Magt., la fortaleza estaba y está de man[er]a que CCL soldados la defenderán a toda Berbería si de Levante no viniessen gruesa armada.

Cargose una nabe luego, quando partieron las galeras, y llevó CCCC quintales de vizcocho, CLXXX salmas de trigo y cien botas de vino por man[er]a que tienen de comer para siete meses y más.

Con la presente va, Sacra magt., lo que las galeras consignaron en Bona y a mí me queda la razón de todo ello.

Sacra Magt., Robledo me dixo que hauia más de dos meses que estaba en aquella fortaleza y que tenía por ver la primera librança del descargo; yo le dí la cuenta que los maestros racionales me dieron en Pallermo, mas faltaba muchas partidas que estaban en Mecina, las quales todas entiendo en haveriguar y tener muy particularmente que la inquietud del visorey por causa de la guerra no ha dado lugar a estar fechas.

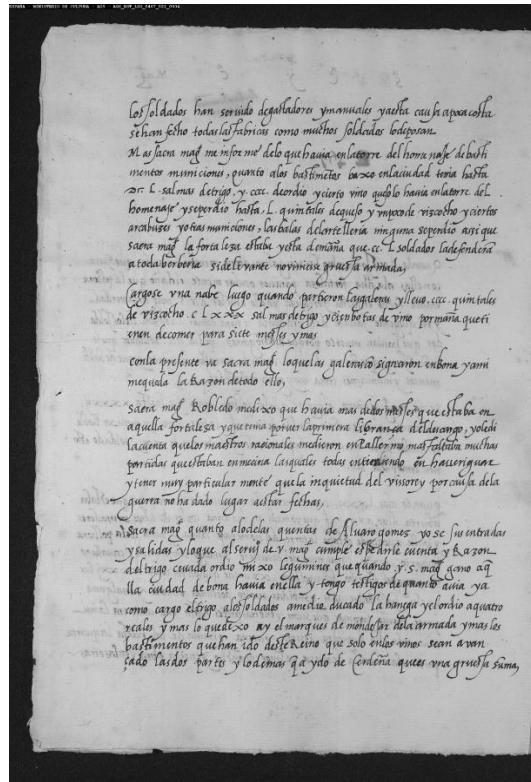
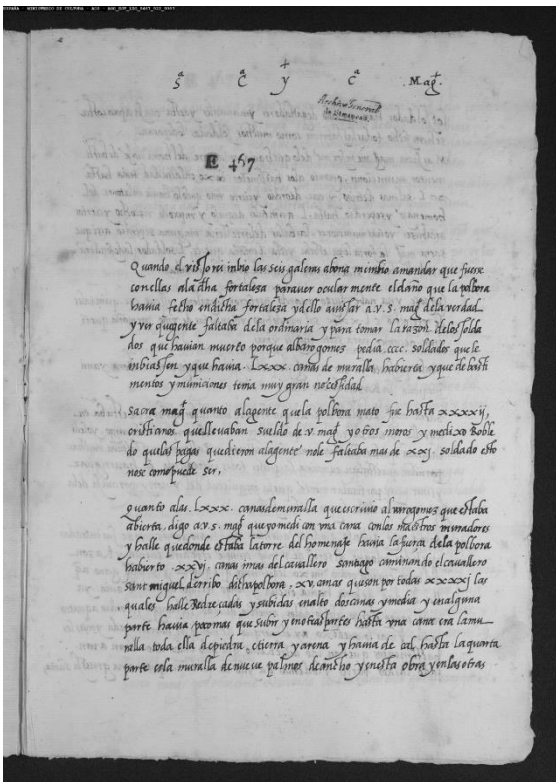
Sacra Magt., quanto a lo de las quantas de Álvaro Gómez, yo sé sus entradas y salidas y lo que al servi[cio] de V.Magt. cumple espedirle cuenta y razón del trigo, ceuada, ordio, mixo, legumines, que quando V.S. Magt. ganó aq[ue]lla ciudad de Bona hauia en ella y tengo testigos de quanto avia, y a como cargó el trigo a los soldados a medio ducado la hanega y el ordio a quatro reales y más lo que dexó ay el marqués de Modenar de la armada y más los bastimentos que han ido deste Reino que solo en vinos se an avançado las dos partes y lo demás q[ue] ha ido de Cerdeña, que es una gruesa suma, p.3 lo que se agumenta y no es razón que sea de nadi[e] sino de la corte, pues de los dineros de V.S. Magt. se an mercado de todo esto, imbiaré probança a V.S. Magt. de más que testifican treze soldados muy claramente y de otras cosas q[ue] ha hecho contra la orden y mandamientos de V.S. Magt., tuviendo aquellos en muy poco pues el quinto que de las caualgadas e modo de repartirlas ha usado muy gran tiranía.

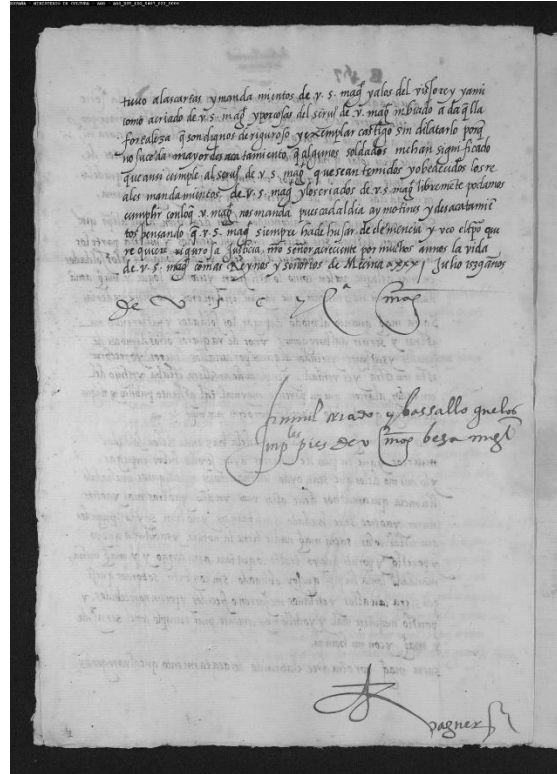
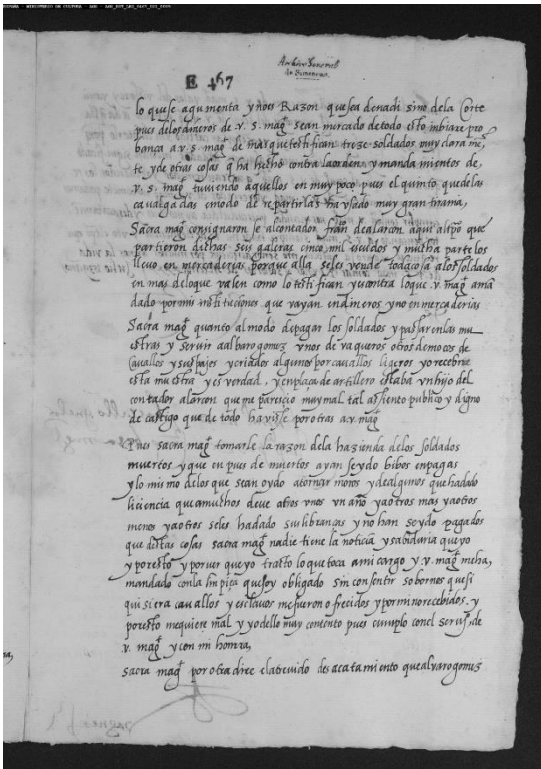
Sacra Magt., consignaronse al contador Fran[cis]co de Alarcón aquí al t[iem]po que partieron dichas seis galeras cinco mil escudos y mucha parte los llevó en mercaderías porque allá se les vende toda cosa a los soldados en más de lo que valen, como lo testifican y es contra lo que V.MAg. a mandado por mis instituciones que vayan en dineros y no en mercaderías.

Sacra Magt., quanto al modo de pagar los soldados y pasar en las muestras y servir a Álvaro Gómez unos de vaqueros, otros de mocos de cauallos y sus pajes y criados algunos por cauallos ligeros, yo recibiré esta muestra y es verdad; y en plaça de artillero estaba un hijo del contador Alarcón que me paresçio muy mal tal asiento público y digno de castigo, que de todo havissé por otras a V.Magt.

Pues, Sacra Magt., tomarle la razón de la hazienda de los soldados muertos y que en pues de muertos ayan seydo bibos en pagas y lo mismo de los que se an oydo a tornar moros y de algunos que ha dado liciencia que a muchos deve at[ras]os, unos un año y a otros más, y a otros menos, y a otros se les ha dado sus libranças y no han seydo pagados que destas cosas Sacra Magt. nadie tiene la noticia y sabiduría que yo, y por esto y por ver que yo tracto lo que toca a mi cargo y V. Magt. me ha mandado con la

linpi[e]ça que soy obligado sin consentir sobornos que si quisiera caualllos y esclavos me fueron ofrecidos, y por mi no recibidos, y por esto me quiere mal; y yo dello muy contento pues cumplo con el servi[ci]o de V.Magt. y con mi honrra.  
 Sacra Magt., por otra diré el atrevido descatamiento que Álvaro Gómez [p.4] tuvo a las cartas y mandamientos de V.S. Magt. y a los del visorey y a mí como a criado de V.S.Magt., y por cosas del servi[ci]o de V.Magt. inbiado a daq[ue]lla fortaleza, q[ue] son dignos de riguroso y exemplar castigo sin dilatarlo porq[ue] no suceda mayor descatamiento, q[ue] algunos soldados me han significado que ansi cumple al servi[ci]o de V.S. Magt. que sean temidos y obedecidos los reales mandamientos de V.S. Magt. y los criados de V.S. Magt. libremente podamos cumplir con lo q[ue] V.S. Magt. nos manda pues cada día ay motines y descatamientos pensando q[ue] V.S. Magt. siempre ha de husar de clemencia y veo el t[iem]po que requiere rigurosa justicia. N[uest]ro señor acreciente por muchos annos la vida de V.S. Magt. con mas reynos y señoríos de Mecina a XXXI julio 1539 años.  
 De V.S.C. y C.Magt. humil criado y vassallo que los imperiales pies de V.Mat. besa, Mig[ue]l Vagner.





## ENSAYO DE ACTUALIZACIÓN:

Sacra Cesárea y Católica majestad:

**Encargo del virrey Gonzaga a Vaguer de informar sobre estado de Bona**

Cuando el virrey envió las seis galeras a Bona, me envió a mandar que fuese con ellas a la dicha fortaleza para ver ocularmente el daño que la pólvora había hecho en dicha fortaleza, y de ello avisar a Vuestra sacra Majestad de la verdad, y ver qué gente faltaba de la ordinaria, y para tomar la razón de los soldados que habían muerto; porque Álvaro Gómez pedía 400 soldados que le enviasen, y que había 80 cañas de muralla abierta, y que de bastimentos y municiones tenía muy gran necesidad.

**Murieron 42 cristianos a sueldo, pero sólo faltaban 21 pagas para la gente**

Sacra Majestad, quanto a la gente que la pólvora mató, fue hasta 42 cristianos que llevaban sueldo de Vuestra Majestad y otros moros; y me dijo Robledo que las pagas que dieron a la gente no le faltaba más de 21 soldado. Esto no sé cómo puede ser.

**No fueron 80 cañas de muralla las dañadas,  
sino sólo 41**

Que a las 80 cañas de muralla que escribió Álvaro Gómez que estaba abierta, digo a Vuestra sacra Majestad que yo medí con una caña con los maestros muradores y hallé que donde estaba la torre del homenaje había la fuerza de la pólvora abierto 26 cañas, a más del caballero Santiago, caminando el caballero San Miguel, derribó la dicha pólvora 15 cañas, que son por todas 41; las cuales hallé redrezadas o reparadas y subidas en alto dos cañas y media; y en alguna parte había poco más que subir, y en otras partes hasta una caña; era la muralla toda ella de piedra, y tierra y arena, y había de cal hasta la cuarta parte; es la muralla de nueve palmos de ancho, y en esta obra y en las otras los soldados han servido de gastadores y manuales, y a esta causa a poca costa se han fecho todas las fábricas, como muchos soldados lo depositan o deponen.

**Sobre bastimentos y municiones**

Más, Sacra Majestad, me informé de lo que había en la torre del homenaje de bastimentos, municiones; cuanto a los bastimentos, abajo en la ciudad tenía hasta 650 salmas de trigo y 400 de ordio o cebada, y cierto vino que sólo había en la torre del homenaje; y se perdió hasta 50 quintales de queso, y un poco de bizcocho, y ciertos arcabuces y otras municiones; las balas de artillería ninguna se perdió, así que, Sacra Majestad, la fortaleza estaba y está de manera que 250 soldados la defenderán a toda Berbería si de Levante no viniese gruesa armada.

Cargose una nave luego, cuando partieron las galeras, y llevó 400 quintales de bizcocho, 180 salmas de trigo y cien botas de vino, por manera que tienen de comer para siete meses y más.

Con la presente va, Sacra Majestad, lo que las galeras consignaron en Bona y a mí me queda la razón de todo ello.

**Partidas de Mesina aún incompletas para  
enviar a Robledo**

Sacra Majestad, Robledo me dijo que había más de dos meses que estaba en aquella fortaleza, y que tenía por ver la primera libranza del descargo; yo le di la cuenta que los maestros racionales me dieron en Palermo, mas faltaban muchas partidas que estaban en Mesina, las cuales todas entiendo en averiguar y tener muy particularmente, que la inquietud del virrey por causa de la guerra no ha dado lugar a estar hechas.

**Cuenta precisa de todos los abastecimientos  
que había de Mondéjar y los que se llevaron  
de Sicilia y Cerdeña, y venta a los soldados**

Sacra Majestad, cuanto a lo de las cuentas de Álvaro Gómez, yo sé sus entradas y salidas y lo que al servicio de Vuestra Majestad cumple

expedirle cuenta y razón del trigo, cebada, ordio, mijo, legúmines o legumbres, que cuando Vuestra sacra Majestad ganó aquella ciudad de Bona había en ella, y tengo testigos de cuanto había, y a cómo cargó el trigo a los soldados, a medio ducado la fanega, y el ordio a cuatro reales; y más lo que dejó ahí el marqués de Modejar de la armada, y más los bastimentos que han ido de este Reino, que solo en vinos se han avanzado las dos partes, y lo demás que ha ido de Cerdeña, que es una gruesa suma lo que se aumenta y no es razón que sea de nadie sino de la corte, pues de los dineros de Vuestra sacra Majestad se han mercado de todo esto; enviaré probanza a Vuestra sacra Majestad, además que testifican trece soldados muy claramente, y de otras cosas que ha hecho contra la orden y mandamientos de Vuestra sacra Majestad, teniendo aquellos en muy poco, pues el quinto que de las cabalgadas y modo de repartirlas ha usado muy gran tiranía.

**Consignaciones hechas al contador Alarcón  
y ventas a soldados**

Sacra Majestad, consignáronse al contador Francisco de Alarcón aquí, al tiempo que partieron dichas seis galeras, cinco mil escudos; y mucha parte los llevó en mercaderías, porque allá se les vende toda cosa a los soldados en más de lo que valen, como lo testifican y es contra lo que Vuestra Majestad ha mandado por mis instituciones que vayan en dineros y no en mercaderías.

**En las pagas a los soldados, favoritismos,  
desajustes y acusación de sobornos a Alvar  
Gómez frente a su limpia actuación**

Sacra Majestad, cuanto al modo de pagar los soldados, y pasar en las muestras, y servir a Álvaro Gómez unos de vaqueros, otros de mozos de caballos, y sus pajes y criados, algunos por caballos ligeros, yo recibiré esta muestra y es verdad; y en plaza de artillero estaba un hijo del contador Alarcón, que me pareció muy mal tal asiento público y digno de castigo, que de todo avisé por otras a Vuestra Majestad.

Pues, Sacra Majestad, tomarle la razón de la hacienda de los soldados muertos, y que después de muertos hayan sido vivos en pagas, y lo mismo de los que se han ido a tornar moros, y de algunos que ha dado licencia, que a muchos debe atrasos, unos un año y a otros más, y a otros menos, y a otros se les ha dado sus libranzas y no han sido pagados, que de estas cosas, Sacra Majestad, nadie tiene la noticia y sabiduría que yo; y por esto, y por ver que yo trato lo que toca a mi cargo y Vuestra Majestad me ha mandado con la limpieza que soy obligado, sin consentir sobornos, que si quisiera caballos y esclavos me fueron ofrecidos, y por mí no recibidos, y por esto me quiere mal. Y yo de ello muy contento, pues cumplo con el servicio de Vuestra Majestad y con mi honra.

Pide castigar con rigor ejemplar el desacatamiento de Alvar Gómez para que no haya motines y desacatamiento

Sacra Majestad, por otra diré el atrevido desacatamiento que Álvaro Gómez tuvo a las cartas y mandamientos de Vuestra sacra Majestad, y a las del virrey y a mí, como a criado de Vuestra sacra Majestad; y por cosas del servicio de Vuestra Majestad enviado a aquella fortaleza, que son dignos de riguroso y ejemplar castigo, sin dilatarlo porque no suceda mayor desacatamiento, que algunos soldados me han significado que así cumple al servicio de Vuestra sacra Majestad que sean temidos y obedecidos los reales mandamientos de Vuestra sacra Majestad, y los criados de Vuestra sacra Majestad libremente podamos cumplir con lo que Vuestra sacra Majestad nos manda, pues cada día hay motines y desacatamientos pensando que Vuestra sacra Majestad siempre ha de usar de clemencia, y veo el tiempo que requiere rigurosa justicia.

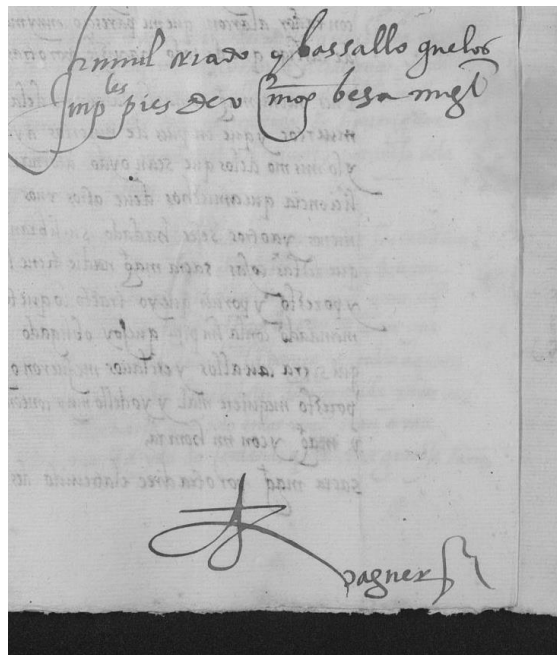
Despedida y data

Nuestro señor acreciente por muchos años la vida de Vuestra sacra Majestad con más reinos y señoríos,

de Mesina, a 31, julio, 1539 años.

De Vuestra sacra cesárea y Católica Majestad humil criado y vasallo que los imperiales pies de Vuestra Majestad besa,

Miguel Vaguer.



humil criado y vasallo que los  
imperiales pies de Vuestra Majestad besa  
Vagner